

**Archivo Municipal  
de**

**LA PARRA**

*Código de referencia :* ES.06099.AMPA/1.1.01//15.5

*Título :* Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s) :* 1889

*Nivel de descripción :* Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción :* 35 hojas

*Nombre del Productor :* Ayuntamiento de La Parra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

# Villa de La Parra Año de 1883

## Libro de

actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento de esta villa en el año arriba expresado, cuya Corporación la componen los señores señores siguientes.

### Presidente

D. Estanislao Hernandez Nuño

### Venientes de Maldes

1.º D. Pascual Becerra de la Vega,

2.º Leon Morato Alor

### Concejales

1.º D. José Estanislao de la Barrera Ribollo

2.º " Bartolome Ribollo Mendez

3.º " Gladio Vega Guerrero, Regidor Sindico

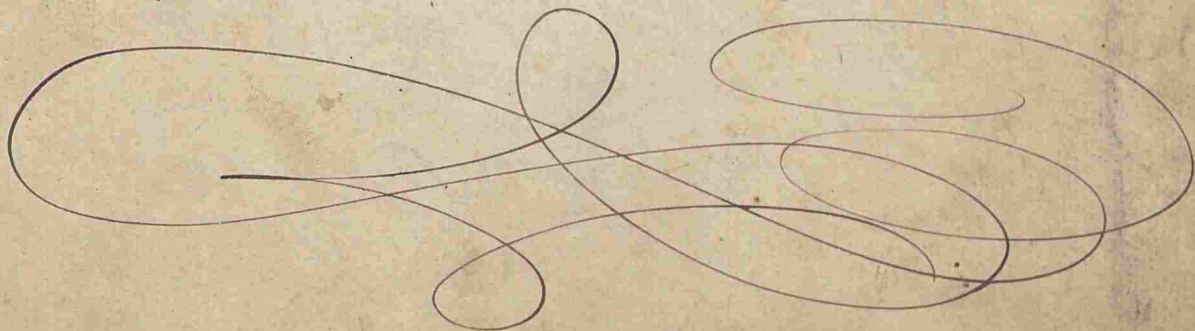
4.º " Manuel Victor Gutierrez

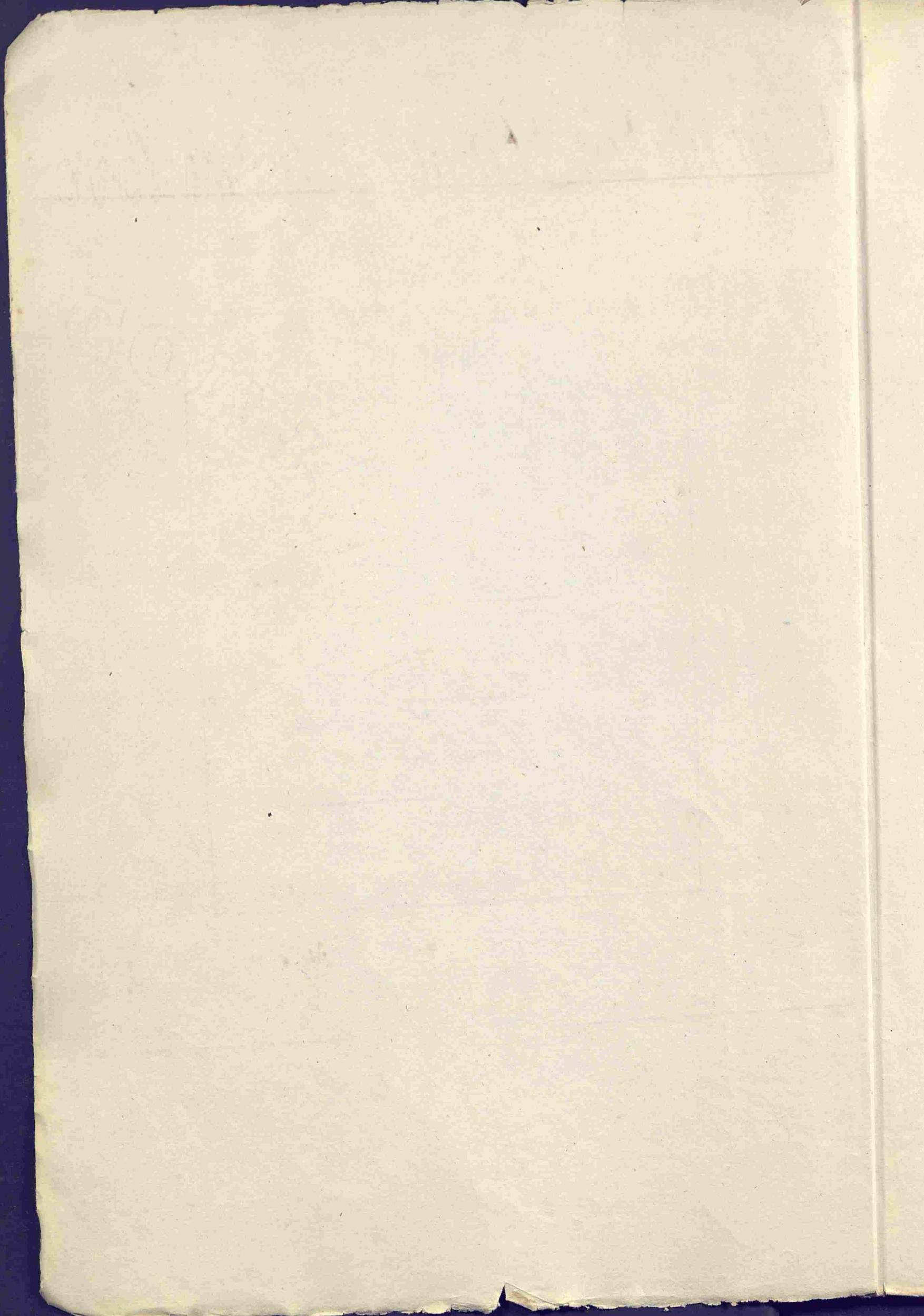
5.º " Estanislao Hernandez Nuño

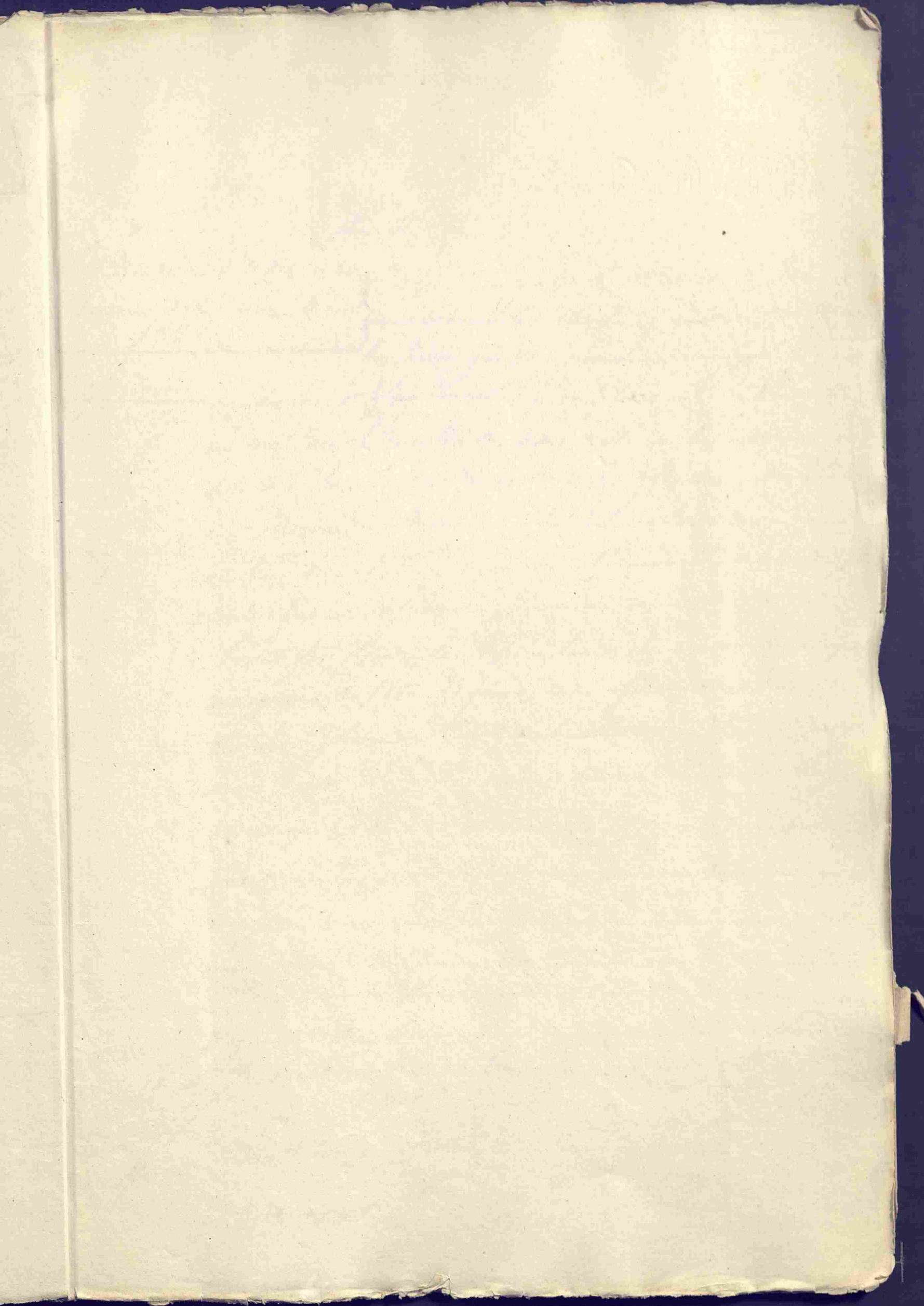
6.º " Pedro de la Vega Nuño

D. Estanislao Hernandez Nuño

Secretario Jubilado.







*Dr*  
*Enes*

*Se*  
*Hemmu*  
*Pecun*  
*Partu*  
*Mora*  
*Femur*  
*Vege*  
*de la*





Ordinaria del día 6 de Enero del año de 1889.

Señores  
Hernandez Nuano  
Pecarro  
Bartolillo  
Morato  
Fernandez Nuano  
Vega  
de la Vega

En la villa de la Pasada a seis de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los señores que se expresan al margen y que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta villa en sus Casas Consistoriales para celebrar la ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Plutarco Hernandez Nuano se abrió esta ordenadora en virtud de lo que se dispuso en la sesión de este día y se dio lectura de las dos últimamente celebradas y las cuales fueron aprobadas.

Por el Sr. Presidente se presentaron las cuentas Municipales del ejercicio de 1886 a 87 formadas de oficio por el Delegado del Sr. Gobernador Civil de la Provincia Don Miguel Diaz Brejo. El Ayuntamiento visto el artículo 160 de la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877 acordó se pasen dichas cuentas al Regidor Sindico para su censura y que el expediente siguiera la tramitación legal, uniéndose al mismo copia certificada de este acuerdo.

Por haberse oído otros asuntos se levantó la sesión que firman dichos señores de of. certificado - Rubrica - regente vale

Antonio Hernandez Nuano  
Pascual Pecarro  
Bartolome Bartolillo  
Juan Morato  
Antonio Juran  
Uachio Vega  
Pedro de la Vega  
Juan Galindo



Ordinaria del día 15 de Mayo de 1889 En la villa de la Pasa a trece de Mayo de 1889 mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los señores

Hernandez  
Becerra  
Morato  
Bartolome  
Vega  
de la Vega  
Fernandez

que al margen se expresan y que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta villa, en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Hernandez se abrió esta ordenandome a mi el Sr. Jefe de la Sala de acta anterior la cual fue aprobada.

El Ayuntamiento se ocupó del dictamen emitido por el Sr. Regidor Sindico, sobre la cuenta Municipal del ejercicio de 1886-87 formada de oficio por el Delegado del Sr. Gobernador Civil de la Provincia D. Enrique Diaz Bujos, y despues de examinarla estan conformes en un todo con el dictamen del Sindico acordando que dicha cuenta se exponga al publico por termino de quince dias, y q. la misma se pase con el expediente a la Jtamblea Municipal para que nombre la comision y Presidente de su seno, a fin de que practique todo lo demas q. proceda a cuyo efecto q. el Sr. Alcalde podra señalar el dia y hora que estime convenientemente para la convocatoria de la referida Jtamblea la q. segun la prescripcion del articulo 164 y siguientes, de la Ley Municipal.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion q. firman dichos señores de que certifico

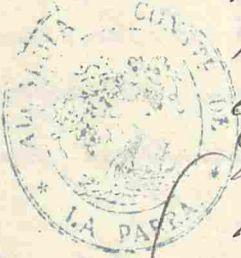
Antonio Hernandez  
Ramon  
Bartolome Bartolome  
Pedro de la Vega  
Antonio Hernandez  
Rafael Becerra  
Juan Morato  
Eduardo Vega  
Juan Galindo

Ordinaria del dia } en la Parra a veinte de Enero de mil ochocientos ochenta y  
 20 Enero de 1889 } Nueva, reunidos los señores que al margen se expresan y  
 Comandante Manuel Compuen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la  
 Presidencia del señor Alcalde D. Antonio Hernandez Nuñez, se  
 abrió esta, ordenándose así el secretario, des leídas del ac-  
 ta anterior la cual fué aprobada.

El señor Presidente mandó dar cuenta a la Corporación de  
 la Circular del señor Delegado de Hacienda de la Provincia  
 fecha Catone del Corriente surta en el Boletín Oficial n.º 14  
 fecha Catone del Corriente surta en el Boletín Oficial n.º 14  
 del bien de diez y nueve del mismo, referente a los individuos  
 que han de componer la Junta auxiliar de conservación de  
 amillaramiento y reparto de la Contribución Territorial, la  
 Corporación, hecho cargo de las prevenciones que en dicha Circular  
 se le encomiendan acordar: eligió a los Concejales D.  
 Pascual Becerra de la Vega, D. Antonio Fernandez Nuñez, D.  
 Pedro de la Vega y Bartolomé Mastrollo Madero, para que  
 en unión de igual número de contribuyentes que designara la  
 Delegación de Hacienda, sean las personas que han de componer  
 la referida Junta auxiliar, que de este particular, el señor Presi-  
 dente, remite copia certificada en cumplimiento de lo mandado.

Seguidamente por el señor Alcalde, depositario, y secretario contador  
 que fueron en el ejercicio económico y ampliación de 1887 a 88, se  
 presentó la Cuenta Municipal de dicho año. El Ayuntamiento  
 visto el artículo 160 de la ley municipal de 20 de octubre de 1887,  
 acordó se pase dicha Cuenta al señor Regidor Sindico para su  
 censura y que el expediente siga la tramitación legal, uni-  
 endo al mismo copia certificada del presente acuerdo. Fuo ha-  
 biendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el  
 acto que firman dichos señores, de que Certifico.

Nota  
 Este particu-  
 lar queda  
 unido en la se-  
 sion del 27 de  
 corriente =  
 Galindo.



Antonio Hernandez Nuñez  
 Pascual Becerra

Bartolome Mastrollo

Pedro de la Vega

Antonio Fernandez

Manuel Morata

Manuel Utegaray

Juan Galindo

da  
 nores  
 to  
 que  
 Vega  
 de la Vega  
 fernandez  
 etum  
 Regi  
 1886  
 dor  
 del  
 lico  
 el  
 ulre  
 tique  
 lde  
 nam  
 ula  
 Ma  
 unto



Extraordinaria del día En la villa de La Parra a Veintidos de Enero de mil  
88 de Enero de 1889

Hernandez Nuñez  
Morato  
Nastrollo  
Vega  
Fernandez  
de la Vega

al margen se expresan y componen este Ayuntamiento, en  
sus Casas Consistoriales, los Cuales han sido Citados con auto-  
lación como previene la ley para Celebrar sesión extraordinaria,  
bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Her-  
nandez Nuñez, se abrió esta.

El Señor Presidente dio Cuenta de una Providencia de autor-  
toridad fecha primero de los Corrientes referente a Cumplir  
con el artículo 22 de la ley electoral para Concejales de 20 de  
Agosto de 1870. La Municipalidad enterada de la obligación  
que dicho artículo le impone, acordaron: que desde luego reformen  
las listas de los individuos que gozan de voto electoral  
con sujeción al artículo 40 de la vigente ley municipal y pro-  
duzcan después en la primera quincena del próximo mes de  
febrero para dar las reclamaciones que contra las mismas  
aduzcan. También acuerdan que de esta sesión, se libere  
Certificación en el expediente que al efecto se instruye para  
acreditar los actos relativos a la elección.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó  
la sesión que firman dichos Señores, de que Certifico =

ff

Antonio Hernandez  
Nuñez

Don Morato

Bartholome Nastrollo

Uladis Vega

Antonio Fernandez

Pedro del Arca

Juan Galindo

Ordinaria del día 27

de Enero de 1889

En la villa de La Parra a veinte y siete de

Enero de mil ochocientos ochenta y nueve; reunidos los

Señores

Hernandez Nuñez  
Morato  
Nastrollo  
Vega  
de la Vega  
Fernandez

Señores que componen este Ayuntamiento y al margen se  
expresan en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Antonio Hernandez Nuñez se  
abrió esta ordenándose ante el Sr. Sr. lectura de la



dos ultimas sesiones celebradas, a proseguir la ultima y ambando  
de particular de la Ordenanza de dia veinte referente al nombra-  
miento de la junta auxiliar de Conservacion de Aguas y Anillamientos,  
por haberse padecido una equivocacion infortunada.

Seguidamente se dio cuenta por medio de la circular in-  
terina en el Botetin oficial de la Provincia n. 13 del mismo 18 del  
corriente del dia 14 del mismo referente a la renovacion por mitad  
de las juntas Penales. El Ayuntamiento acudo en exacto cum-  
plimiento. Al efecto traidos a la vista los antecedentes qe  
se conservan sobre la materia se vio qe la junta actual fue  
renovada en mitad en el mismo ultimo y se compone de los  
individuos siguientes

Nóminas

D. Emilio Pecora Dividado	1
" Manuel Manuel Manin	1
" Jose Joaquin de Villar y Luengo	1
" Jose Maria Jimio Manin	1
" Jose Esteban Fernandez Galera	1
" Maximino Jose Rodriguez	1
" Leoncio Barrantes Jtra,	1
<u>Forasteros</u>	
" Angel Leal y Leal	1
" Floren Gutierrez de Salamanca	1
Igual al numero de Concejales	9.
Estado qe corresponde renovar con el imper	5.

visto lo que resulta de la renovación anterior le corresponde  
 ser renovados, en la presente los individuos siguientes =

Vecinos

- D. Emilio Decena Dividado
- " Manuel Manuel Manin
- " José Yoner de Villar y Luengo
- " José María Jimio Manin

Ferreteros

- " Stijel Leal y Leal

Después de haber hecho la división de contribuyentes en las tres  
 categorías de mayores, medias y menores, cuotas q. determinan  
 los Reales ordenes de 10 de febrero de 1859 y 20 de junio de 1864, a  
 procedio al nombramiento y propuesta de los individuos que  
 han de remplazar en la Junta a los cinco q. han sido eli-  
 minados, en la forma siguiente =

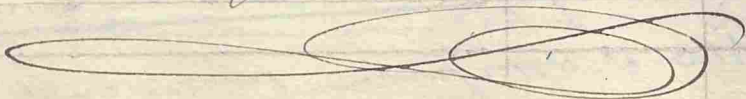
Algunos de peritos, repartidores, igual al de indi- viduos de Ayuntamiento	9.
Vecinos	7.
Ferreteros	2
Corresponde renovarse en el presente	5.
Vecinos	4.
Ferreteros	1.

	Peritos	Suplentes	Total
Corresponde nombrar al Ayuntamiento	2	1	3
A la Delegación de Hacienda	3	1	4
Total	5	2	7

El Ayuntamiento en uso de sus facultades, ha nombrado a los individuos siguientes

		Cuota al De- poro Pesos. Cens.	
<u>Para Peritos</u>			
Vecinos	D. Antonio Garcia Manin	28	55
	" Bartolomé Bastillos Vinagre	25	02
<u>Suplente</u>			
D.	Merchoz Nieto Gutierrez	26	54

y propuesta en Berna q. se hace a



la Delegacion para el nombramiento de los pentes y su  
plantes q. le correspondan.

<u>Mayores Cuotas</u>	
D. Miguel Becerra de la Vega	678. 91
" Esteban Becerra de la Vega	70. 67
" Antonio Jor. Contreras	151. 18
<u>Cuotas Medias</u>	
" Jose Caballero Jor.	198. 59
" Juan Santos Labrador	8. 21
" Antonio Castano Jor.	12. 56
<u>Cuotas Minimas</u>	
" Jose Obando y Ceballos	14401. 19
" Cipriano Ortega de San Juan	8. 74
" Gomez Olivero Gutierrez	9. 57
<u>Para Suplentes</u>	
" Agapito Ruiz Sanchez	534. 91
" Antonio Bolso Caballero	11. 11
" Manuel Jorrell y Gas	50



En la forma anteriormente expresado lo acordó la Corporacion por unanimidad.

La Corporacion acuerda se pague al titular de vacuna D. Francisco Segas Vega, la suma de veinticinco pentas que tiene consignadas en el presupuesto Municipal vigente con obligacion de colocar la vacuna que se le pide por el Ayuntamiento y el Señor Presidente que gire el pago cuando lo tenga por conveniente.

Los Señores venidos tambien acuerdan nombrar a D. Manuel Jorrell y Gas licenciado del Ejercito, para la talla de los quintos del actual Reclutamiento, que ha de tener lugar el dia diez del proximo febrero facultando al Señor Presidente para que gire su pago con cargo al Cap. 6.º art. 6.º del presupuesto Municipal vigente por la cantidad de veinte pentas.

La Corporacion tambien acuerda despues de ocuparse del dictamen emitido por el Sr. Regidor Sindico sobre la cuenta Municipal del año economico de 1887 a 88, y despues de examinarla manifiesto estar conforme con su resultado y dar por admitido el dictamen mandando q. dicha cuenta se exponga al publico por termino de quince dias, y q. la misma se pase con el expediente q. se instruye a la Jt. Municipal para

Castres  
mian  
1887, a  
que  
o eli  
Total  
3  
4  
7  
siguiente  
al de  
oro  
Cem.  
55  
02  
54  
ce a

que nombre la Comision y presidente de su seno, a fin  
de que practique todo lo demas que proceda, colocandose  
fiancia de este particular en dicho expediente.

Quo habiendo oidos asuntos de que tratar se levanto la  
sesion y firmaron dichos señores de q. certifico

Antonio Hernandez

L. Morato

Pedro de la Vega

Radio Vega

Pedro de la Vega

Antonio Hernandez

Juan Galindo

Ordinaria del dia 3 de febrero de mil ochocientos y tres en la villa de la Parra a tres de febrero de mil ochocientos y tres en sus Casas Consistoriales los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma que suscriben al margen de costar, Vaya tal el  
Vista de la misma que suscriben al margen de costar, Vaya tal el  
Morato de la Vega Decernida  
3 de febrero de mil ochocientos y tres en sus Casas Consistoriales los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma que suscriben al margen de costar, Vaya tal el  
Vista de la misma que suscriben al margen de costar, Vaya tal el  
Morato de la Vega Decernida  
abrio esta ordenandome a mi el Secretario, diere lectura de  
actas anteriores y fu. aprobadas. Acto seguido por la Comision especial de presupuestos, se presento el proyecto de presupuesto municipal adicional referido para el ejercicio economico de mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve. La Corporacion, despues de un escrupuloso examen lo encuentran legalmente formalizado y ajustado a las necesidades de la administracion; imputantes los ingresos a sesenta y cuatro mil novecientos noventa y tres pesetas cincuenta y nueve centimos y los gastos a veinte y ocho mil trescientos noventa y cuatro pesetas treinta y cinco centimos, resultandome un sobrante de veinte y seis mil quinientas noventa y siete pesetas veinticuatro centimos en su consecuencia, por unanimidad aprobo dicho



proyecto y lo someten al examen, discusion y aprobacion de la Junta Municipal. No habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto que firman dichos señores de que yo el Secretario Certifico

Antonio Hernandez Nacio Utegarria Leon Morales

Muñoz

Pedro de la Vega Pascual Pizarro

Juan Galindo

Ordinancia de fecha 10 de febrero de 1889 en la villa de la Parra a diez de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los señores q' componen

el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, q' al margen se expresan, bajo la presidencia de don Martin Hernandez Muñoz, se abrió esta ordenanza a fin de tener presente del acto anterior la cual fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion q' para cuando se confeccionen las Matriculas de Subsidio industrial para el ejercicio de 1889 a 90 seria q' acordar el tanto por ciento con q' se ha de gravar para atender al recargo Municipal. La Corporacion hecha cargo de la anterior proposicion por unanimidad acordó recargar sobre dicha Matricula, el 16 p' 100 para atender a los gastos Municipales.

No habiendo otros asuntos de que tratar se

le tanto la sesión que firman dichos Señores de que ce-  
tifico

Antonio Hernandez  
Mano

Josueal Bismarck

Masini Herg...

Bartholomeo Pastrollo Pedro de la Vega

Antonio Hernandez

Juan Galindo

Ordinaria de 17 de  
Febrero de 1889 } En la villa de La Palma a diez y siete de febrero  
de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los Señores  
Hernandez Mano, Pastrollo, Vega y Hernandez  
Mano q. se expresan al margen en sus Casas, Conventuales, bajo  
la presidencia de don Esteban Hernandez  
Mano a abido esta ordenandome con el tenor de lo  
del acta anterior la cual fue apensada.

El Sr. Presidente propuso a la Corporacion era de  
necesidad la reconstruccion del Camino de La Movera, Ca-  
llejon del Pilar del Quido y Camino del Puerto, no solo por  
el mal q. reportaria esta obra al municipio sino tambien con  
facilitar jornales a los brazos de la Localidad q. por desgracia  
hoy no tienen trabajo y su necesidad es tanta q. tienen que  
apelar a implorar la caridad publica por las Calles.  
Seguio q. le consta q. lo propuesto por su presidente es  
cierto, por unanimidad acuerdan que dichos trabajos se hagan  
por administracion como determino el articulo 166 de la Ley  
Municipal y para ello faculten al Regidor Don Pedro  
de la Vega para q. vijile los trabajos, aunque jornales  
y presente cuenta diaria de los gastos q. haga, que



le sean satisfechos inmediatamente de los fondos Municipales con cargo al Capitulo correspondiente del Presupuesto corriente, y que de este particular se contraiga la oportuna certificacion para q. con la cuenta de gastos q. faculte el encargado de dirigir los trabajos se una al libramiento que se otorga, y por ultimo se publique al secundario los gastos causados.



Quo habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion y firman dichos señores de que certifico

Antonio Hernandez Manuel Bartolome Castrollo

Uladis Hegaza Pedro del Arga

Antonio Hernandez

Juan Yalindo  
Secio.

Ordinaria del dia 24 de febrero de 1889

En la villa de La Parra a veinte y cuatro de

febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los señores que componen este Ayuntamiento y que al margen se expresan en sus Casas Comisionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Hernandez Manuel se abrio esta ordenandome con el fin de leer lectum del acta anterior la cual fue aprobada.

La Corporacion acuerda q. el Sr. Alcalde Presidente y Secretario de la localidad, parea a la Capitan de Provincia, con el fin de orillar asuntos relativos a la Administracion, y al mismo tiempo recibir instrucciones en la forma q. se pueda acometer



el Pósito Municipal con diez mil pesetas para el establecimiento de este siervo  
y se reparta, como se hace con el trigo que hay existente en dicho  
establecimiento. Asimismo acordando que estos señores se les facilite  
del presupuesto Municipal y con cargo al Capítulo de ingresos  
la suma de cinco cincuenta pesetas, para que sufraguen  
los gastos de viajes y demás que se les ocurran durante el desempeño  
de su Comisión y para ello que el Sr. Presidente gire el libramiento  
a él que se unirá copia certificada de este particular.

Quo haciendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión

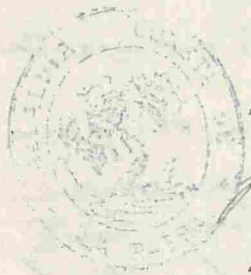
que firman dichos señores, de que certifico =

Antonio Hernandez Barbatome Martillo  
Mano  
Mano de la Vega

Antonio Hernandez  
Mano de la Vega

Ordinaria del día 21 de Mayo de 1889 }  
En la villa de La Pasa a tres de Mayo de mil  
ochocientos ochenta y nueve; reunidos los señores que componen  
este Ayuntamiento en sus Casas Comunitarias, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde don Antonio Hernandez Manos se abrió  
esta ordenanza a fin el Secretario dice lectura del  
acta anterior la cual fue aprobada

El Sr. Presidente propuso a la Corporación era llegado  
la época de cumplir lo que prescribe el artículo 229. del  
Reglamento para la Administración y Cobranza del im-  
puesto de consumo, de 16 de junio de 1885; la Corporación  
una vez enterada de las disposiciones de dicho artículo y des-  
pues de un detenido examen y de las demás prevenciones,



la Ley en primer termino para a practicar el sorteo  
entre secciones que estan representadas, todas las clases  
para q. en union al Ayuntamiento acuerden adoptar los medios para  
cubrir el encubramiento de consumo que corresponde a esta  
villa y verificando dio el resultado siguiente

1.ª Seccion

D. Jose Mir Juticera  
" Juan Guerra Hernandez  
" Juan Guerra Manu Juticera

2.ª Seccion

" Remate Hernandez Plaza  
" Jose Hernandez Plaza  
" Manuel Fornell Yras

3.ª Seccion

" Angel Vargues Panto  
" Secundio Olivas Gutierrez  
" Juan Santos Labrador

El Sr. Presidente haciendo uso de la palabra manifesto que  
una vez reunida la Corporacion y acordado q. se acabara de  
sortear y leido, los preceptos q. establece la institucion y muy  
particularmente el articulo 225 podia acordar la adopcion  
de medios para cubrir el costo de Consumo para el año de  
1889 a 90. La Corporacion despues de una varonuda discus-  
sion por unanimidad acuerdan adoptar por unigen concepto  
a la Administracion Municipal u los encubramientos graniales

0:02807

y si para cubrir el medio de que se trata adoptar por el ayuntamiento  
a renta libre de todas las especies de consumos. Coloque certifi-  
cacion de este particular, una para remitirle al Sr. Gobernador  
de propiedades e impuestos de la Provincia y otra para que  
sirva de Cabezal al expediente que se instruya. Y por ultimo  
acuerda q. el cupo de consumos aludido no se imponga casti-  
dad alguna como recargo Municipal toda vez que estos  
fondos por hoy no lo necesitan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la  
sesion q. firmen dichos señores de que certifico =

Antonio Hernandez  
Pinaro

Maclio Uegara

Bartolome Castro

Pedro de la Vega

Antonio Fernandez

Juan Galindo

Diligencia La ordinaria de este dia no se ha podido celebrar por no ha-  
berse reunido suficiente numero de Concejales. Y para que  
conste firmo con el vto. p. del Sr. Alcalde en la Parroquia  
de San Mateo de mil ochocientos ochenta y nueve =



El Alcalde  
Hernandez  
Pinaro

Juan Galindo

Otras Y La sesion de este dia no se ha celebrado por no  
haberse reunido suficiente numero de Concejales  
para lo que conste lo firmo con el vto. bueno del

8  
tor Alcalde en la Parra a diez y siete de Mayo de  
mil ochocientos ochenta y nueve



Yo el  
Alcalde  
Hernandez

Muñoz  
Juan Galindo

Ordenario del  
Ayuntamiento de la Parra a diez y siete de Mayo de 1889  
En la villa de la Parra a veinte y cuatro de Mayo de  
mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los señores que con  
poderes legítimos en sus casas, letrados, los cua  
les se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Antonio Hernandez y Muñoz, se abrió esta ordenandome a mi  
secretario don Juan Galindo, la cual fué aprobada

Hernandez Muñoz  
Pastorillo  
Vega  
de la Vega  
Fernández



de. El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que era  
indispensable que el Diputado de los fondos Municipales  
Sr. D. Francisco Caballero Parde, pasara a la Capital a con  
sultar con el Contador de los fondos Provinciales, una equi  
vocación habida en los balances y cuentas, con motivo de la  
cancelación de un libramiento. La Corporación acordó que  
pasara a la Capital con tal objeto, y que se le satisfege a este  
con cargo al Capitulo once artículo 1º de imprenta la  
suma de cincuenta pesetas, para sufragar los gastos de via  
je y de otros que se le ocurran en el desempeño de su comisión,  
y se colocó certificación de este particular para sumarlo  
al libramiento que se está efectuando. Fué habiendo otros asuntos  
de que tratar se levantó la sesión que firmó todos los  
señores concurrentes, de que goza el Sr. secretario -

Antonio Hernandez  
Muñoz

Pedro Vega

Pastorillo

Pedro de la Vega

Antonio Hernandez

Juan Galindo

ordinaria del día } En la villa de la Parrapa treinta y cinco de Mayo de mil  
1889 } ochocientos ochenta y nueve reunidos los señores que componen este

Hernandez Nuñez } Ayuntamiento y que al margen se expresan en sus casas consis-  
Vega } toriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Hernandez  
de la Vega } Nuñez, se abrió esta ordenando a mi el secretario dicha lectura  
de la Vega } del acta anterior la cual fué aprobada.

Castro } Tambien se leyó la Circular inserta en el Boletín oficial de la  
Jemanda } Provincia n.º 86 del 17 del corriente, referente a la conducción de  
los mojos a la Capital para el Juicio de credencia, ante la Co-  
mision Provincial. El Ayuntamiento despus de una corta  
deliberacion acuerda por unanimidad nombrar Comisiona-  
do Conductor a D. Pedro de la Vega a quien se le abonara por  
gastos de viaje y recorros a los terminos la suma de sesenta pes-  
etas que seran satisfechas del Capitulo de quintas del Presu-  
puesto corriente.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la  
sesion que firman dichos señores de que yo el Sr. secretario  
Antonio Hernandez Nuñez } Pedro de la Vega

Bartolome Castro }  
Antonio Yanes }  
Juan Galindo }  
Fco. }

ordinaria del día } En la villa de la Parrapa siete de Abril de mil ochocientos  
1889 } ochenta y nueve; reunidos los señores que componen este

Hernandez Nuñez } Ayuntamiento en sus casas consistoriales y al margen se exp-  
Castro } resen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Hernandez  
de la Vega } Nuñez, se abrió esta ordenando a mi el secretario dicha lectu-  
Jemanda } ra del acta anterior, la cual fué aprobada.

Acto seguido por el Sr. de la Municipalidad se presentó  
a la Corporacion la cuenta de los gastos ocasionados en el ter-  
cer trimestre del material de oficina impor tante a saber  
a la suma de cinco setenta y cinco pesetas. La Corporacion  
examinada dicha cuenta y visto los justificantes presentados  
acuerda aprobarla y uní al libramiento que se estienda  
certificacion de este particular que sirva de justificante y  
los recibos por no aglomerar mucho volumen a las cuentas.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por  
terminada la sesion que firman de los señores



concurrentes de que yo el secretario certifico

Antonio Hernandez  
 Mayor  
 Masio Hegan  
 Bartolome Rastillo  
 Pedro de la Vega  
 Antonio Hernandez  
 Juan Galindo  
 Juio



En la villa de los Paraisos catorce de Abril de mil  
 ochocientos ochenta y nueve

margin se expresan en sus cosas Consistoriales bajo la  
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Hernandez y Pue-  
 no se obró esta ordenacion a mi el secretario de in-  
 lectura del acta anterior la cual fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que el Sr.  
 Gobernador Civil de las P. V. ordenaba que el Profesor  
 de Instruccion primaria de esta villa D. Francisco Salguero  
 fuese reconocido por tres facultativos para que infor-  
 mase si este padecia de enagenacion mental. Dicho  
 reconocimiento ha sido practicado hace algunos dias  
 por los facultativos D. Rafael Quinones titular de esta  
 villa, D. Joaquin Pinedo, de las Morras y D. Jose Abad de  
 Peria los cuales edijeron por sus clerichos la suma  
 de ochenta pesetas, que le han sido satisfechas por los fon-  
 dos Municipales, y como este gasto sea imprevisto, propono  
 a la Corporacion acordar su pago con cargo al presupuesto  
 Municipal vigente. La Municipalidad lo acordó asien-  
 como lo propono el Presidente y mando colocar certifi-  
 cacion de este Particular para que con los recibos que

de mil  
 un etta  
 consi-  
 bernand  
 tectura  
 ial de la  
 ucion de  
 la co-  
 Cortes  
 uniona  
 ara por  
 ta por  
 Praxi  
 to la  
 ifico  
 raga  
 B  
 il octoc  
 uion de  
 un de es  
 mande  
 lisa bet  
 present  
 en el b  
 r aguel  
 porac  
 present  
 tienda  
 ante q  
 untas  
 dio por  
 reuor

empuñaron y una al libramiento que se otorga

El Sr. Alcalde Presidente trae presente a la Municipalidad que el Comisionado nombrado para el repartimiento y cobranza de las cédulas personales y consumos José M<sup>o</sup> Calandino solicita la gratificación que se le prometió por su trabajo, y por su parte era de justicia se le consignase una cantidad y se pagase esta del Capitulo de imprentos, la Municipalidad teniendo en cuenta la proposición de su Presidente y vistos los trabajos hechos por dicho Comisionado, acuerda por unanimidad satisfacer a este del Capitulo y Presupuesto referido la suma de cincuenta pesos, y que de este particular se coloque certificación para unirlo al libramiento que se otorga.

El Ayuntamiento también acuerda que pague a los empleados del mismo el tercer trimestre que se le adeuda así como las demás atenciones pendientes de pago en dicho trimestre.

Que habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman todos los señores concurrentes, de que yo el Sr. certifico.

Antonio Hernandez  
Mano

La Sra. de la Vega

Bartolome Martello, Pedro de la Vega

Antonio Hernandez

Juan Yabindo

Ordinaria del día 21 de Abril de 1889. En la villa de la Parrasa veintegunoche años de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los señores que componen este Ayuntamiento, en sus casas Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Hernandez de Nubano se abrió esta, ordenandome a mi el secretario de leer la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada. El Sr. Presidente manifestó a la Corporación la necesidad que habia de acordar las condiciones que han de regir

Hernandez  
Vega  
Martello  
de la Vega  
Hernandez



10  
para la subasta de las especies de comunes. El Ayuntamiento  
mientras en su virtud acuerda formular los que a continuacion  
se expresan

Seccion 1ª

Del arriendo en general

- 1ª Serán objeto del arriendo todas las especies que constituyen la tarifa y que se comprendan en el estado adjunto clasificado por grupos o rama separados.
- 2ª La subasta se limitará al arriendo con venta libre de todas las especies expresadas, sirviendo de tipo para ella los cupos que se señala a cada una en el estado de que queda hecho mención, los cuales podrán aumentarse hasta el límite de Instrucción por la recarga que aprueba la junta municipal si fuere necesario para cubrir las atenciones del Prorogante, en cuyo caso se aumentarán los derechos de cada especie en la proporción correspondiente.
- 3ª No podrá prohibirse a los fabricantes, comerciantes o exportadores, el establecimiento de depósitos domesticos si en todo se observa las formalidades de Instrucción.
- 4ª Para la Administración y recaudación del impuesto se hará como previene la Instrucción vigente, con las reformas que puedan introducirse en sus preceptos por el Gobierno de S. M., y si se alterasen los derechos de las especies, en alza o baja o se adicionasen algunos se aumentará o disminuirá proporcionalmente el precio del arriendo, sin que el arrendatario tenga derecho a la rescisión del contrato.
- 5ª Para el arriendo de las especies se celebrará una sola subasta, si con ella fueren bastante y más; después se limitará otra en la forma prevenida en la Instrucción, celebrándose en su lugar la primera el día cinco de Mayo próximo, a las once de la mañana en las Casas Consistoriales de esta Villa, previos los anuncios correspondientes.
- 6ª El rematante de las especies tendrá obligación de poner el abasto y venta pública de las mismas, sino hubiere en el pueblo quien quisiere dedicarse a la explotación de cualquiera de ellas, a excepción de la carne de cabra, o de la que se aprende de cabrio o lanar, sin que pueda ponerse por tipo en los precios de venta al por menor.
- 7ª Para ser admitido como licitador será condición indispensable la presentación de una fianza suficiente a responder de la totalidad del remate; sin otro requisito no se hará la adjudicación.
- 8ª El rematante abonará, además de las 5705 puestas 25 centimos del cuerpo de Comunes la de 573 puestas 80 cent. pero que se reintegran los fondos Municipales de lo que tiene satisfecho



por la rebaja que se le hizo al rematante del cual anterior en los  
 Arcos, que el Ayuntamiento no quisiera partir a los expensas  
 res de estos líquidos por ser insolventes, y una vez declarada  
 fallidos quedarian perjudicados los fondos de la cantidad satis-  
 cha, siendo esta la primera que ha de ingresar en Arcos  
 Municipales, el rematante.

9º La cantidad a que ascienden los arriendos por cada finca  
 por el rematante por trimestres como la contribucion  
 territorial, debiendo hacerse los pagos el dia primero  
 de Agosto, Noviembre, Febrero y Mayo del año economi-  
 co a que este contrato se refiere, debiendo de la de ingresos en  
 Arcos Municipales en moneda de plata de oro con un  
 tanto por ciento de aumento por razon de cobranza y  
 conduccion de los datos en la depositaria de este Ayun-  
 tamiento.

10º El arriendo se hara por un año que comenzara  
 primero de Julio del corriente año y terminara un fin  
 de Junio de mil ochocientos noventa.

11º El rematante abonara en el acto de la adjudicacion  
 un porte de papel correo y demas que se requiere en  
 expediente, con mas los derechos del Pion publico y los co-  
 nocimientos de la seguridad del contrato y que le corresponde  
 al funcionario que lo instruya.

Estado q. se cita en la Condicion 2ª

Especies	Consumo anual en cada		Derecho q. se		Cada unidad de q.		D. q. correspon-			
	Kilogramos	Litros	Real	Cent.	Peretas	Cent.	Peretas	Cent.		
Carnes	Carne y callos en peso	3600	"	05	150	"	10	12		
	Idem en salazon	365	"	08	29	20				
	Idem de cerdo en peso	2329	"	08	186	32				
	Idem en cecinas o saladas	4879	"	11	646	72				
Liquidos	Acetate de comergarden	10988	"	08	879	04	12	54		
	Vinos de todas clases	"	12,000	litros	2	50			300	"
	Vinagre, Sidra y Macoli	"	6,000	litros	1	25			75	"
Varios	Pescados de Rio y Mar	2955	"	1 Kilo	01	29	55	7	50	
	Jarros de choro y blandos	4320	"	"	07	302	40			
	Carbon vegetal	6721	"	100 Kilo	20	13	44			
	Sel comun	4507	"	"	09	405	25			
Granos	Arroz garbanos y sus arinas	62036	"	100	1	12	674	79	2	88
	Trigo y Harinas	132,000	"	"	1	"	1320	"		
	Bebida de uva y Cº	175,214	"	"	30	525	67			
Los demas granos y legumbres		178950	"	"	20	347	90			
<b>Totales</b>		<b>584,260</b>	<b>18,000</b>	"	"	<b>5905</b>	<b>25</b>	<b>5905</b>	<b>25</b>	





Segunda Sección  
Condiciones especiales

- 12<sup>o</sup> El Rematante cobrará los derechos correspondientes a los cerdos que se designen para el consumo inmediato de la población, al tipo fijado de setenta y cinco centimos de peseta por cada once kilogramos y medio que pesen los cerdos de degollar, mas sin embargo de esto cuando se presente al aduado carne de esta especie salada para su venta al publico importada de fuera cobrará los derechos correspondientes que tenala la tarifa, y lo mismo cuando se trate de cerdos que hallan que destinarse a la venta publica y no al consumo particular de cada vecino que la ratifique.
- 13<sup>o</sup> Tampoco podrá cobrar derechos por las reses vacunas, lanareras o cabrias y de cerdos que se suelan a los alumnos que posean esta clase de ganados, pero si estuviesen destinados a la venta publica por que sus carnes estubien en buenas condiciones, por un reconocimiento facultativo, entonces tienen derecho a cobrar con arreglo a Instruccion.
- 14<sup>o</sup> El Rematante cobrará por cada cien kilos de trigo y sus variedades setenta y cinco centimos de peseta, y los demas granos los derechos de tarifa.
- 15<sup>o</sup> El Rematante tendrá derecho de hacer conciertos con todos los concheros de Benabes por el consumo de sus familias y respecto a la introduccion de granos en los depósitos y extraccion de ellos, para la siembra dejará en libertad al conchero para que obra a su eleccion siempre que este concertado, y sino el rematante tiene derecho a la inspeccion y a foro al tiempo de verificar la introduccion, y el conchero tiene obligacion de dar conocimiento a la Administracion de las introducciones de granos que haga, y las extracciones para la siembra se apreciarán por la medida de las tierras sembradas.
- 16<sup>o</sup> Para la exaccion de los derechos en el Pan, cuando se trate de fabricantes, se reserva el Ayuntamiento establecer una oficina reguladora que ponga en armonia los intereses generales.



Sección Tercera  
Condiciones transitorias

17<sup>o</sup> El Ayuntamiento se reserva el derecho de acordar en el acto de la subasta

las condiciones que creyeron oportunas a la realizacion y ejecu-  
cion de dichos actos, y que puedan convenir tambien a los  
intereses generales del vecindario y los del rematante.

18<sup>a</sup> guthuna La Autoridad local prestará al Rematante todos cuantos  
auxilios reclamen siempre que estos previstos en la in-  
struccion de este impuesto, a fin de que no les sea defra-  
dado los derechos que le pertenecen como rematante, y  
ha de obligarse a cumplir con exactitud todas y cada una  
de las condiciones que quedan establecidas por virtud de este  
acuerdo.

Acuerdan tambien que de la presente sesion se coloque  
tificacion en el expediente que se instruye para llevar a  
efecto la subasta.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la  
sesion que firmaron dichos señores de que certifico.

Antonino Hernandez

Manuel

Diego Uegaz

Bartolome Castrollo

Pedro de la Vega

Antonio Fernandez

Luis Morata

Juan Galindo

Pedro

Ordinacia del 28

Abril 1889

En la villa de La Parra a veinte y ocho de

abril de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los señores

Hernandez, al margen se expresan y que componen el siguiente

constitucional de esta villa bajo la presidencia del Sr. D. Manuel

Vega de D. Antonio Hernandez Manos se abrió esta ordenandose

del Sr. Vega a las diez de la noche de este autunio la cual fue a punto

de

Por el secretario de la Municipalidad se presentó un recibo por

valor de veintiocho pesetas, cincuenta centimos en parte de tres

cordones de fideles para las autoridades de la localidad

de satisfiro al Cordones de Padajar don David No-  
driguez. La Corporacion acordó q. dicha cantidad se satis-  
faga con cargo al Capitulo de impuestos de presupuesto  
siguiente a D. Juan Galindo y q. se coloque certificacion de este  
particular para unirlo al libro de cuentas q. se abra.

El Sr.

por Presidente propuso a la Corporacion, que seria muy conveniente acordar respecto al aumento del Posito Municipal, todavia que el Presupuesto adicional referido del corriente ejercicio se acuerde aprobado, y se consignara en el una cantidad con tal objeto. La Municipalidad, visto que en el Capitulo 7.º articulo 11.º de dicho presupuesto se consigna la cantidad de diez mil pesetas con destino al aumento del Posito Municipal para repartir a prestamos a los vecinos necesitados, como se hace con el tripe existente en el establecimiento; y resultando que ademas de estas pagadas y cubiertas todas las atenciones y necesidades del mismo, hay un sobrante de veintiseis mil quinientos noventa y siete pesetas y veinticuatro centimos y considerando es una buena obra la que se propone, por que con ella aliviará en sus necesidades a estos vecinos y evitarian que los mismos fuesen sacrificados con la usura; acordando que la cantidad referida de diez mil pesetas, se le de la aplicacion a que está destinada; que para ello, se remita copia certificada del presente acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, como Presidente de la Comision de Positos para que dicha Autoridad cumpliendo los preceptos de la ley, acuerde lo que crea justo.



Seguidamente por la Comision especial de presupuestos, se presenta el proyecto del presupuesto Municipal para el ejercicio economico de 1889 a 1890. La Corporacion despues de un escrupuloso examen lo encuentra legalmente formalizado, y ajustado a las necesidades de la administracion, importante los ingresos a treinta y tres mil seiscientos y nueve pesetas, sesenta y ocho centimos y los gastos a veintiseis mil ciento noventa y tres pesetas, cuatro centimos; en la consecuencia aprueban dicho proyecto y lo someten al examen, discusion y aprobacion de la Junta Municipal. Que habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion y firman dichos señores, de que certifico.

Antonio Hernandez  
Mano  
Bartolome Martolly  
Pedro de la Vega  
Masio Hegarty  
Antonio Hernandez  
Juan Calvo

Ordinancia de dia 8 de Mayo de 1889. En la villa de La Parra a cinco de Mayo de mil

reunidos ochenta y nueve; reunidos los señores que con  
Hernando Nuño Jorquera este Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia de  
Morato  
Becerra  
Pastorillo

mandamos a mi el teniente de alcalde de esta corporacion la cual  
fue aprobada.

La Corporacion acuerda, recomponer los caminos vecinales de La Parra  
de la Vega, Madroñera y continuar se de la Morera; que dichos  
trabajos se hagan por Administracion como determina el articulo  
166 de la Ley Municipal, y para ello nombra como encargado  
para dirigir los trabajos al Regidor don Antonio Hernandez Nuño  
no el cual buscare jornaleros y demas necesarios al objeto pre-  
sentando cuenta diaria de los gastos que haga, los que seran satis-  
fechos inmediatamente de los fondos Municipales, con cargo al  
capitulo correspondiente del presupuesto Municipal vigente, y  
debe publicarse al vecindario de los gastos que sufre en dichos  
obras, y que de este particular se coloque certificacion para que  
con la cuenta de gastos que facilite el encargado de dirigir los  
trabajos, se sea al libramiento que se extienda a favor del mismo.

Quo haviendo todos asuntos de que tratar se levanta la sesion  
y firman dichos señores, de que certifico =

Antonio Hernandez Nuño  
Pastorillo

Hernando Nuño  
Morato

Pascual Becerra

Antonio Hernandez Nuño

Juan Galindo

Ordinancia de dia 12 de Mayo de 1889. En la villa de La Parra a doce de Mayo de



Hernando Muñoz mil ochocientos ochenta y nueve; recibidos los tenores que componen  
 el siguiente of. al margen se expresan en sus Casas Consistoriales, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Esteban Hernandez Muñoz, se abrió  
 esta ordenandome a mi el día diez lectura del acta anterior la cual  
 fue aprobada

El Sr. Presidente ordeno al tenor de la Corporacion diez lectura de  
 la Ley del día del presente mes inserta en el Boletín oficial del día  
 seis del mismo, y la Real orden Circular inserta en el mismo día día  
 8 números 90 y 92 respectivamente referentes a la renovación vicinal  
 de los quintos, formacion del Padron de vecinos, y de instrucciones en  
 la forma q. se han de hacer los trabajos en terada la Corporacion  
 acudamos a cumplir sus disposiciones en todas sus partes, y para ello  
 se de comenzo a los trabajos sin esperar mas.



El Sr. Presidente manifesto a la Corporacion q. el Guarda Municipal  
 Manuel Hernandez el día catorce de Mayo ultimo tubo necesidad de  
 cesar de su cargo por tener q. extinguir una condena en la Carcel del  
 partido, hasta el día ocho del presente; y como este funcionario haya  
 sido fiel en el desempeño de su cargo, a su regreso, habiendo uso el q.  
 propone de las facultades q. le concede la Ley Municipal vigente, tubo  
 el exclusion competencia en nombramiento lo ponia en conocimiento de  
 la Corporacion. La Municipalidad quedo conforme con lo dispuesto por  
 su presidente y q. dicho Guarda perciba el sueldo anual que  
 figura en el presupuesto Municipal corriente.

Quedo haciendo otros asuntos de q. tratar se levanto la sesion, q.

firmen dichos señores de que certifico

Antonio Hernandez Gasual Bicerra  
Morano  
Bartolome Bastrollo  
Antonio Fernandez  
Luis Morato  
Uladis Vega  
Juan Galindo  
Ferre

Ordinancia del dia 19 de Mayo de 1889  
En la villa de La Pasa a diez nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los señores que al margen se expresan y comparecieron este punto en sus Casas, Consistorio y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Hernandez Morano se abrio esta ordenandome a mi el Sr. dia tercera del anterior la cual fue aprobada.

La Corporacion acuerda satisfacer del Capitulo de impuestos al Sr. Presidente la suma de quinientos pesetas para sufragar los gastos de viaje hecho a La Pasa para pagar los puros pobres y conferencias con el Sr. Admon. Subalterno de Hacienda, y se gire el oportuno mandamiento que saque certificacion de este particular para su cumplimiento.

Quo haciendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion.

que firmen dichos señores de que certifico

Antonio Hernandez Gasual Bicerra  
Morano Luis Morato  
Bartolome Bastrollo  
Antonio Fernandez  
Pedro de la Vega  
Uladis Vega  
Juan Galindo  
Ferre

Ordinaria del dia 2 de Mayo de 1889

En la Villa de La Parra a veinticinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los señores que componen este Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales...

La Corporacion acuerda satisfacer un capitulo de imprentas del presupuesto Municipal corriente al establecimiento Barcelonés...

Que habiendo otros asuntos se levanta la sesion que firman dichos señores de q. certifico



Antonio Hernandez, Pascual Becerra, Juan Galindo, etc. (Signatures and names of council members)

Ordinaria del dia 2 de Junio de 1889

En la Villa de La Parra a dos de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los señores q. al margen se expresan...

Por el Sr. Presidente se manifiesta a la corporacion q. proximo al termino de este ano economico...



por cada uno, por consiguiente pedia a la Corporacion examinare los gastos hechos por este concepto y si lo consideraban bien gastado lo aprobase, para girarle el libramiento al depositario y le sirva de data en sus cuentas. La Corporacion despues de examinala acuerda: aprobar los gastos hechos en el Capitulo 1.º articulo 2.º importante a noventa y seis pesetas cincuenta centimos; los de dicho Capitulo articulo 4.º tambien los aprueban por la suma de ciento ochenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos; y la de dicho Capitulo articulo 8.º por la suma de ciento noventa y tres pesetas. Fue el Sr. Presidente ordena girar los correspondientes libramientos y inutilice los recibos q. obran en poder del depositario.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman dichos señores de que certifico

Ante mí  
Antoniño Hernandez

Bartolome Martullo

Manso Leon Morato

Pascual Picerraga  
Manso Vega

Pedro de la Vega

Juan Galindo  
Fier.

Ordinaria (vee dia) 9  
de junio de 1889

En la villa de La Barra a mesa de junio de mil ochocientos ochenta y nueve. Reunidos los señores que componen el Ayuntamiento, que al margen se expresan, en sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D.º Antoniño Hernandez Manso, se abrió esta, y leyéndose a voz el secretario, dió lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Hernandez  
Martullo  
Morato  
Picerraga  
Vega  
de la Vega

La Corporacion acuerda: satisfacer del Capit.º 1.º art.º 4.º del supuesto municipal vigente, al Alarife Cipriano Anaya de la suma de noventa y siete pesetas, importe de su trabajo y materiales invertidos en la reparacion del edificio que ocupa el Ayuntamiento, en la habitacion que ocupó el Alarife Bartolome Galta.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion



que firman dichos señores, de que certifico =

*J. J. Antonio Hernandez*  
*Mano*  
*Luis Monte*  
*Bartolome Rastrolo*  
*Pascual Becerra*  
*Ularo Vega*  
*Juan Galindo*  
*Antonio Hernandez*  
*Pedro de la Vega*  
*Fin*

Ordinanza de 16 de junio de 1889  
 de junio de 1889

En la villa de La Pasa a diez y seis de junio de

Hernandez  
 Vega  
 de la Vega

que ochocientos ochenta y nueve; reunidos los señores q. componen este Ayuntamiento y q. al margen se expresan en sus Casas Comisionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Hernandez cuando se abrio esta ordenandome a un el Sr. Diez testura de esta anterior la cual fue aprobada.

La corporacion acuerda satisfacer del capitulo 6º art. 3º del presupuesto municipal vigente, a el Marife Cipriano de S. Juan la suma de cinco cuarenta y dos pesetas cuarenta cent. importe de su trabajo materiales y provees por la reconposicion durante el ejercicio, en las fuentes comunera y pilares publicos.

Tambien acuerda satisfacer al mismo ciento ochenta y cuatro pesetas veinte y cinco cent. por su trabajo en los reparos hechos en los emparrados de la poblacion durante el ejercicio de 1888 a 89.

Tambien acuerdan pagar de dicho presupuesto la suma de doscientas setenta y nueve pesetas ochenta cent. al Marife Miguel Perez Corvacho por las reconposiciones hechas en los edificios del comun, por cuenta del capitulo 6º art. 1º.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion

que firma dicho señores de que yo el secretario certifico:—  
E/ Antonio Hernandez  
Mano

Ante mí Hernandez

Luis Morato  
Bartolome Karroll

Pascual Pizarra  
Masio Vega

Pedro de la Vega

Juan Galindo  
Fin

Ordinaria de día 29. En la villa de la Peña a veinte y tres de Junio de mil  
de Junio de 1889 } ochocientos ochenta y nueve; reunidos los señores que componen

Comunidad Nueva  
Remunida  
Pastorillo  
Morato  
Peana  
Vega  
de la Vega

en este Ayuntamiento en sus casas consistoriales y al margen se expusieron; bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Hernandez  
Mano, se habio esta ordenandome a mi el dicho dia lectura  
del acta anterior la cual fué aprobada.

Por el Secretario de la Corporacion se presento la cuenta del  
material invertido en la oficina durante el 4.º trimestre del  
corriente ejercicio importante a aquel a la suma de ciento setenta  
y cinco pesetas; la corporacion despus de un detenido examen  
la considero aprobada a sus necesidades y por consiguiente la  
apruuevan en toda su parte y que para no aglomerar tanto  
so al libramiento se inutilicen aquellos y se requiera certificacion  
de este particular para unirlo al mismo.

La Corporacion acuerda ordenar a su presidente se satisfagan  
las necesidades pendientes en el presupuesto, en virtud a que  
va a terminar el ejercicio a fin de no quedar atrasado ningun  
servicio en la administracion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion y  
firman dicho señores de que yo el secretario certifico

E/ Antonio Hernandez  
Mano

Ante mí Hernandez

Luis Morato  
Bartolome Karroll

Pascual Pizarra  
Masio Vega

Pedro de la Vega

Juan Galindo  
Fin

Ordinaria del dia 30 de Junio de 1889  
Hernandez Nuevo  
Bartuello  
Morato  
Decena  
Jemundar  
Vega  
de la Vega

En la villa de Villa de San de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los señores que componen este Ayuntamiento general en sus casas Conventuales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Hernandez Nuevo, se abrió esta, ordenándose así el secretario, dar lectura del acta anterior, que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación, que era llegada la época de proceder a la renovación y nombramiento de la Asamblea de asociados, que en unión del Ayuntamiento, han de constituir la Junta Municipal, para el ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y nueve a su vez; por lo tanto, debía concurrirse a cumplir con el artículo 3.º de la vigésima ley municipal; en su consecuencia, la Corporación acordó: se instruya el oportuno expediente, al cual servirá de base el informe que se presente, y teniendo en cuenta que esta villa es informada el Consejo Contributivo, se formen las secciones por la Secretaría, como prescribe el artículo 64 de dicha ley, teniendo en cuenta la regla 2.ª del 66, de unificar en una por calles en esta forma: la primera sección se compondrá de las calles, Plaz. Nueva, Puercos, Cuba, Hospital y Plaza; la segunda, las de feria, Corra, Puercos, Carreteras, Sta. Maria y Puercos; y la tercera las de los Martires, Santiago, Morra, Tabladillo, Puercos y Cortijos; quedan exceptuados todos los individuos a que se refiere el artículo 65 en sus parrafos segundo y tercero; en cuyas secciones se designaran por sorteo, tres individuos de cada una para componer la Asamblea de asociados en numero igual al de Concejales.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores Concejales, de que Certifico =

Antonio Hernandez Nuevo  
Bartolome Martorell  
Geronimo Morato  
Pasqual Guerra  
Antonio Hernandez  
Vladimir Vega  
Pedro de la Vega  
Juan Galindo

Ordinaria del dia 31 de Julio de 1889  
Hernandez Nuevo  
Bartuello  
Morato

En la villa de La Perra a siete de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los señores que componen este Ayuntamiento general en sus casas Conventuales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Hernandez Nuevo,

Remunera  
de la Vega  
Vega

Mano, se abio esta ordenandome a nivel de diez lecturas  
del acta anterior, la cual fue aprobada

La Municipalidad acuerda pagar del capitulo de imprenta  
al personal de Secretaria la suma de doscientas cincuenta pesetas  
por los trabajos q. han practicado en el curso pasado de Secin-  
dad, repartimiento y rellenar de cedula, este pago pertenece al  
ejercicio q. termino en treinta de junio ultimo y se interesara  
en la ampliacion. Que de este particular se coloque certificacion  
para reunir al libramiento que se estienda.

Por haciendo otros asuntos de q. tratare se le van a la Secretaria  
q. firman dichos tenores, de que certifico

Antonio Hernandez  
Pascual Bicerro  
Eduardo Vega  
Mano Leon Novato  
Bartolome Castrollo  
Pedro de la Vega  
Juan Galindo

Diligencia } Las sesiones ordinarias del dia catorce y veintuno de presente no  
se han podido celebrar, por no haberse reunido suficiente numero  
de Concejales. Y para q. asi conste firmo lo presente con el escrito  
del tenor que sigue en la forma a sentir de julio de mil ochocientos

ochenta y nueve

80 No.  
Efectuado  
Hernandez  
Mano

Juan Galindo  
Fino



Ordinaria de dia 28  
de julio de 1889 } En la villa de La Parga a veintiocho de julio de mil



Hernandez Pinar ochocientos ochenta y nueve, reunidos los señores que componen este Ayuntamiento, en sus Casas constitucionales y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Hernandez Pinar se abrio esta ordenandose a mi el Sr. D. Diego Tectura de acta anterior la cual fue aprobada.

Acto seguido se agito, examinó el repartimiento de la Contribucion Territorial formado por la Junta Provincial que ha de regir en el presente año economico, y hallandole conforme y sin formar lo aprueban en toda sus partes y acuerdan se remita a los Subalternos de hacienda del Partido para q. por su conducto lo haga saber a los Administradores de contribuciones y rentas de la Provincia para su Superior aprobacion.

Quo habiendo otho asuntos de q. tratar se levanta la sesion q. firman dichos señores, de que certifico.

Antonio Hernandez Pinar  
 Leon Merate  
 Antonio Hernandez  
 Bartolome Bartolome

Pascual Becerra  
 Pedro de la Vega

Macri Uegaz  
 Juan Galindo

Ordinacion del dia 4 de Agosto de 1889

En la villa de la Perra a cuatro de Agosto de

Señores mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los Señores, que componen  
Hemenda este Ayuntamiento que al margen se expresan en sus caras, constituido,  
Recurra bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Hemenda  
Vega de la Vega cuando se abrió esta ordenanza a siete de los diez testigos  
Jurado del acta anterior la cual fue aprobada.  
Pastorillo

Por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo sido sustituido  
interinamente el Maestro de instrucción primaria don Juan Salguero  
Mendoza de esta ciudad, y nombrado por el Sr. Rector del  
Distrito Universitario para reemplazarle el Maestro elemental don  
Jose Maria Aguilar, vecino de Santa Marta, y habiendo sido  
tomado posesion con fecha primero de Agosto de corriente año  
con el objeto de que el referido Instituto pueda arreglar la  
escuela tanto de Material, cuanto de papeles, recitales, cristales,  
y otros muchos desperfectos que se notan en la casa propia, el  
Ayuntamiento el arriendo de una casa para q. fue arrendado por el  
Maestro sustituto don Juan Salguero Mendoza, o en de  
fecto de esto abonarle la cantidad de sesenta pesetas anual  
mente para q. él por su cuenta la busque, pagadera esta cantidad  
por trimestres vencidos, y con cargo al capítulo de impresarios del pre  
su puesto siguiente, con el fin de que, una vez arreglada la  
que es de Municipio, y destinada para la enseñanza y vivienda  
del maestro, pudiese el nuevo profesor dedicarse de inmediato a  
enseñar en el local mencionado.

La Municipalidad, vista las razones tan justas alegadas por su  
presidente, de inmediato acordó: que para el fin expresado  
se le faculte la cantidad de sesenta pesetas para que él por su cuenta  
o sin el Maestro sustituto la busque a su gusto, y que de este par  
ticular se saque la oportuna certificación para certificar a don  
Juan Salguero, y para q. en el termino de tres dias, desahoga

la cual y lo que se acuerda y se trata a la q. le combenga y que se  
 no se ofienda a ningún particular se proceda inmediatamente por  
 el Síndico de la Corporación Municipal al oportuno despacho  
 El Señor Presidente dio cuenta de la ley del día de Mayo último  
 y de la Circular del Señor Gobernador de la Provincia fe-  
 chada en fecha de Mayo referente a la renovación de los  
 de los Ayuntamiento, que han de celebrarse en primero de  
 Diciembre próximo. El Ayuntamiento acordó de conformidad  
 te y visto lo que ordena el artículo Quinto de la ley elec-  
 toral para Concejales de veinte de \$f. de mil ochocientos, setenta  
 acordando que desde luego se formen las listas de los individuos  
 que gozan de voto electoral, con sujeción a las disposiciones  
 vigentes, publicándose las mismas en la primera quin-  
 cena del mes de Setiembre próximo para dar lugar a las reclama-  
 ciones que contra las mismas se aduzcan, también acordando  
 que de este particular se coloque certificación en el expediente  
 que se instruya para acreditar los actos relativos a  
 dicha elección. Fue habiendo otros asuntos de que tratar  
 se dio por terminado el acto y firmaron dichos señores de



que Certifico =  
 Antonio Hernandez  
 Manuel  
 Pedro de la Vega  
 Antonio Hernandez  
 Juan Yalaino

En este acto el Ayuntamiento cumpliendo con lo mandado en  
 la Real orden de catorce de Enero del corriente año en su dispo-  
 sición segunda, para que se inserte la lista de los electores de esta  
 villa que tienen derecho a votar en las próximas elecciones de  
 Concejales, las cuales como antes viene acordado, se publicaran en  
 la primera quincena del mes de Setiembre próximo para dar lugar a  
 reclamaciones q. contra las mismas se aduzcan y con los individuos



que acotumacion de expresion

W. 1000

Apellidos y nombres

- 1 Perra Rega D. Migue
- 2 Rodriguez Rega D. Guillermo
- 3 Nui Sanchez D. Manuel Figarito
- 4 Villar Luengo D. Jose J. de
- 5 Marin Gutierrez D. Juan Juan
- 6 Cabalero Jose D. Jose
- 7 Cabalero Jose D. Manuel
- 8 Jose Contreras, Saturno
- 9 Manuel Marin Manuel
- 10 Jirio Marin D. Juan
- 11 Gutierrez Jirio D. Juan Saturno
- 12 Cantano Hernandez Teresa
- 13 Jirio Marin Jose Maria
- 14 Perra de la Vega D. Pascual
- 15 Lopez y Lopez Saturno
- 16 Perra de la Vega D. Saturno
- 17 Hernandez Marin Cecilio
- 18 Gutierrez Nui D. Jose
- 19 Luengo Rizo Saturno
- 20 Mito Rangel Juan
- 21 Rodriguez Maria, Saturno
- 22 Hernandez Galvan Jose Saturno
- 23 Cabalero y Cabalero D. Manuel
- 24 Luengo Maria, D. Rafael
- 25 Hernandez Manuel D. Lorenzo
- 26 Jose Galvan Saturno
- 27 Garcia y Maria, Saturno
- 28 Vazquez Rizo Mique
- 29 Manilla Rizo Acute
- 30 Gutierrez Manuel Juan
- 31 Garcia Candino Jose
- 32 Jose Gutierrez Juan
- 33 Jirio Jose Martin
- 34 Cabalero Manuel D. Maximino
- 35 Cabalero Hernandez Juan
- 36 Hernandez Manuel Jose
- 37 Hernandez Manuel Saturno
- 38 Jirio Rodriguez Saturno
- 39 de la Perra y Perra D. Federico
- 40 Perra Contreras Mique
- 41 Hernandez Jirio Jose
- 42 Perra de la Vega D. Manuel

W. 1000

Apellidos y nombres

- 43 Perra de la Vega D. Manuel
- 44 Marin de la Perra D. Jose
- 45 Mito Gutierrez Miquel
- 46 Cabalero Rizo D. Juan
- 47 Cortijo Marin Manuel
- 48 Mende Jose D. Rodrigo
- 49 Pastollo Viagu Pastoloro
- 50 Contreras Gutierrez Saturno
- 51 Contreras, Duce Mique
- 52 Ramirez Maria, Lorenzo
- 53 Ramirez Rizo, Juan
- 54 Cabalero Gutierrez Saturno
- 55 Santos Contreras Manuel
- 56 Jose Contreras, 1.º Juan
- 57 Santos Rizo Mito
- 58 Jorrell Garcia Rafael
- 59 Mito Mito Juan
- 60 Manilla Luengo Manuel
- 61 Rizo Rado Mique
- 62 Loco Sanchez Manuel
- 63 Hernandez Maria, Pascual
- 64 Guerra Garcia Saturno
- 65 Duran Dominguez Saturno
- 66 Olivero Gutierrez Jose
- 67 Lopez Contreras, Jose Maria
- 68 Luengo Rizo Jose
- 69 Guerra Garcia Saturno
- 70 Jirio Marin Florencio
- 71 Perra Cabalero D. Demetrio
- 72 Martin Jose Saturno
- 73 Hernandez Jirio Saturno
- 74 Jose de la Perra Saturno M.
- 75 Perra Mende Manuel
- 76 Santos Maria, Regino
- 77 de la Vega Manuel D. Pedro
- 78 Lopez Vega Juan
- 79 Mudeo Rizo Sergio
- 80 de la Perra y Rebollo Jose Saturno
- 81 Duce Duce Saturno
- 82 Perra Marquez Luis
- 83 Perra Cortijo D. Saturno
- 84 Cantano Maria, Saturno

W. 1000

- 85
- 86
- 87
- 88
- 89
- 90
- 91
- 92
- 93
- 94
- 95
- 96
- 97
- 98
- 99
- 100
- 101
- 102
- 103
- 104
- 105
- 106
- 107
- 108
- 109
- 110
- 111
- 112
- 113
- 114
- 115
- 116
- 117
- 118



Apellido y nombres

85 Pina Diego Manuel  
 86 Jirio Maximiliano  
 87 Caballero Juan Antonio  
 88 Nieto Gutierrez Jose  
 89 Contreras Suenzer Manuel  
 90 Caballero Juan D. Vicente  
 91 Hernandez Nuevo D. Antonio  
 92 Pina Marques Alfonso  
 93 Bobbio Caballero Antonio M.  
 94 Lopez Sagar Manuel  
 95 Jirio Maximiliano  
 96 Ramirez Domingo Antonio  
 97 Lopez Vega Jose  
 98 Riego Juan Antonio  
 99 Paniagua Juan Jose  
 100 Perez Caballero Manuel  
 101 Lopez Vega Alfonso  
 102 Gaston Sagar Manuel  
 103 Hernandez Alia, Marcelino  
 104 Lopez Contreras Juan Matias  
 105 Padreda Matamoros Manuel  
 106 Barbon Juan Antonio Luis  
 107 Pajares Manillo Domingo  
 108 Lopez Contreras Antonio  
 109 Mendez Gomez Jose  
 110 Gutierrez Moran Agapito  
 111 Matos Rodriguez Jose Maria  
 112 Gomez Gomez Luis  
 113 Guerra Nunez Caniano  
 114 Bobbio Caballero Casiano  
 115 Lopez y Lopez Gladis  
 116 Gomez Gutierrez 1.º Jose  
 117 Nieto Labrador Jose M.  
 118 Gutierrez Buentz Mique

Apellido y nombres

119 Hernandez Alia, Manuel  
 120 Lopez Garcia Alfonso  
 121 Huaya de San Juan Cipriano  
 122 Paniagua Pajares Jose  
 123 Mendez Sargun Vicente  
 124 Consejo Huaya Mateo  
 125 Santa Cruz Caballero Julian  
 126 de la Cruz Pajares Joaquin  
 127 Gomez Contreras Mique  
 128 Pedron Gutierrez Mique  
 129 Santos Labrador Juan  
 130 Mendez Alfonso Antonio M.  
 131 Camacho Dominguez Rodolfo  
 132 Gomez Contreras, Mat. Eugenio  
 133 Dominguez Simeli Candido  
 134 Garcia Macia, Serafin  
 135 Martin Gomez Juan  
 136 Mendez Sargun Jose  
 137 Nieto Gutierrez Manuel  
 138 Gutierrez Gomez Manuel  
 139 Gomez Domingo Rafael  
 140 Vega Guerrero Rodri  
 141 Barbon Perez Vicente  
 142 Paniagua Gomez Contreras  
 143 Consejo Bobuena Manuel  
 144 Labrador Gutierrez Jose  
 145 Gomez Gomez Manuel  
 146 Santos Miquel Antonio  
 147 Pedron Gomez Antonio  
 148 Benmorel Manillo Jose  
 149 Mendez Gomez Mateo  
 150 Vega Guerrero Guillermo  
 151 Morato Alon D. Jose  
 152 Morato Alon D. Leon

Apellido  
orden

Apellido y nombre

- 150 Contreras Diego Ramon
- 154 Huaya Marguer Antonio
- 155 Gonzalez Rodriguez Maximino
- 156 Santos Labrador Jose
- 157 Gonzalez Olivero Luciano
- 158 Santos Contreras Antonio
- 159 Muñillo Sanchez Manuel
- 160 Gutierrez Gonzalez 2º Jose
- 161 Juan Hernandez Juan
- 162 Caballero Hernandez D. Jose Antonio
- 163 Muñillo Rizo Fernando
- 164 Lopez Huaya Antonio
- 165 Gonzalez Lopez Antonio
- 166 Gaston Lopez Emilio
- 167 Olivero Gutierrez Secundario
- 168 Paniagua Paredes Jose
- 169 Gutierrez Buitrago Antonio
- 170 Aguirre Alfaro Donato
- 171 Camacho Juncos Pedro
- 172 Gonzalez Dorado Jose
- 173 Marguer Parra Castro
- 174 Lopez Hernandez Manuel
- 175 Lopez Hernandez Camilo
- 176 Parra Duarte Domingo
- 177 Muñillo Lopez Juan
- 178 Gonzalez Lopez Manuel
- 179 Gonzalez Domingo 1º Antonio
- 180 Rizo Orosio Gonzalez
- 181 Gutierrez Corbacho Castro
- 182 Hernandez Rodriguez Bonifacio
- 183 Rodriguez Gilg Ramon
- 184 Pinedo Rodriguez Ramon
- 185 Hernandez Pizarro Esteban
- 186 Huaya Marguer Lucas
- 187 Labrador Suenzer Juan
- 188 Labrador Gutierrez Violeta
- 189 Huaya Lopez Ramon
- 190 Gaston Menejo Eugenio
- 191 Parra Rodriguez Valentino
- 192 de la Vega Munoz Antonio Maria
- 193 Gonzalez Rodriguez Alfonso
- 194 Ordoñez Matamoros Jose

Apellido  
orden

Apellido y nombre

- 195 Lopez Gutierrez Julian
- 196 Marguer Parra Vicente
- 197 Paniagua Pizarro Antonio
- 198 Parra Rizo Antonio
- 199 Garcia Gutierrez Antonio
- 200 Marguer Hernandez Antonio
- 201 Lopez Gamito Eguenio
- 202 Muñillo Rizo Juan
- 203 Camacho Caudalini Antonio
- 204 Guerrero Pizarro D. Felix
- 205 Galindo Moran Loreto
- 206 Viqueza Hernandez Manuel
- 207 Herrera Sanchez Juan
- 208 Garcia Montolio Jose Manuel
- 209 Hernandez Jimeno Bernado
- 210 Paredes Corbacho Jose
- 211 Marguer Hernandez Juan
- 212 Nieto Gutierrez Juan
- 213 Hernandez Pizarro Manuel
- 214 Gutierrez Hernandez Esteban
- 215 Gutierrez Gonzalez Manuel
- 216 Vargas Pizarro Ciriano
- 217 Olivero Gutierrez Domingo
- 218 Santos Hernandez Jose
- 219 Gonzalez Hernandez Manuel
- 220 Garcia Dorado Domingo
- 221 Ordoñez Dominguez Ramon
- 222 Santos Ordoñez Castro
- 223 Santos Rizo Antonio Castro
- 224 Vaqueiro Jimenez Antonio
- 225 Rodriguez de la P. Juan
- 226 Hernandez Cano Manuel
- 227 Gutierrez Vargas D. Jose
- 228 Gaston Lopez Benancio
- 229 Hernandez Pizarro Eulogio
- 230 Vaqueiro Parra Manuel
- 231 Concepcion Huaya Loreto
- 232 Corbacho Gonzalez Jose
- 233 Hernandez Roman Damián
- 234 Labrador Contreras Luciano
- 235 Muñillo Pizarro Domingo
- 236 Rizo Corbacho Miguel

Apellido  
orden

- 237
- 238
- 239
- 240
- 241
- 242
- 243
- 244
- 245
- 246
- 247
- 248
- 249
- 250
- 251
- 252
- 253
- 254
- 255
- 256
- 257
- 258
- 259
- 260
- 261
- 262
- 263
- 264
- 265
- 266
- 267
- 268
- 269
- 270
- 271
- 272
- 273
- 274
- 275
- 276
- 277

Mora  
nora

Apellidos y nombres

- 207 Cabon Juan
- 208 Bayona Melano General
- 209 Lopez Borras Juan
- 210 Odonez Lopez Juan
- 211 Delgado Vega Juan
- 212 Mendez Vargas Eugenio
- 213 Padron Matamoros Demetrio
- 214 Rendon Lorenzo Odeon
- 215 Camacho Dominguez Ciriano
- 216 Garcia Santos Juan
- 217 Garcia Santos Roman
- 218 Gutierrez Delgado Esteban
- 219 Delgado Minilla Esteban
- 220 Nieto Pico Esteban
- 221 Parra Marquez Roman
- 222 Garcia Rodriguez Jose
- 223 Mendez Vargas Julian
- 224 Parraza Ron Cayetano
- 225 Minilla Lopez Jose Maria
- 226 Lopez Delgado Esteban
- 227 Lopez Parra Luciano
- 228 Lopez Gutierrez Daniel
- 229 Magallon Gutierrez Enrique
- 230 Minilla Rodriguez Esteban Eugenio
- 231 Gutierrez Pico Esteban
- 232 Lopez Santos Manuel
- 233 Suarez Lopez Manuel
- 234 Caballero Caballero D. Eladio
- 235 Cortado Delgado Esteban
- 236 Garcia Gutierrez Lorenzo
- 237 Viza Rodriguez Eulogio
- 238 General Borras D. Esteban
- 239 Rizo Lopez Jose
- 240 Meras Palom Demetrio
- 241 de la Barrera Aguilar D. Ciriano
- 242 Camacho Gutierrez Juan
- 243 Camacho Rizo Jose M.
- 244 Cortado Matos Jose
- 245 Pizarro Man Manuel
- 246 Galindo Demas Jose
- 247 Galindo Meras Justo

Mora  
nora

Apellidos y nombres

- 278 Hernandez Sanguin Juan
- 279 Lopez Delgado General
- 280 Mani San Juan
- 281 Martin Cortes Lorenzo
- 282 Nieto Matamoros Esteban
- 283 Oliguer Parra Bernabe
- 284 Padron, Cortes, Manuel
- 285 Parra Marquez Eugenio
- 286 Parra Odonez Manuel
- 287 Pizarro San Juan
- 288 Rodriguez Rizo Jose M.
- 289 Sanchez Lopez Esteban
- 290 Garcia Yra Esteban
- 291 Parraza Lopez Juan
- 292 Santos Lopez Esteban
- 293 Vega Aguilar Felipe
- 294 Marquez Mendez Manuel
- 295 Lopez Cortes Felipe
- 296 Mendez Pajares Esteban
- 297 Rizo Cortes Lorenzo
- 298 Fornell Yra D. Manuel
- 299 Gomez Mendez Santos
- 300 Gutierrez Hernandez Esteban
- 301 Suarez Lopez Vicente
- 302 Nieto Matamoros Jose
- 303 Martollo Mendez Juan
- 304 Riniega Mendez General
- 305 Galindo Caballero D. Ramon
- 306 Gutierrez Marquez Esteban
- 307 Gutierrez Rizo Juan
- 308 Lopez Rizo Manuel
- 309 Rodriguez Lopez Manuel
- 310 Yra Rodriguez Ramon
- 311 Guillen Gutierrez Justo
- 312 Oliguer Gutierrez Juan
- 313 Rodriguez Lopez Juan
- 314 Rodriguez Parra Esteban Ramon
- Empleado del Municipio
- 315 Galindo Escobar D. Juan
- 316 Olaya Mora Bartolome

La Parra fecha como antes y de todo ello certifico

G. / Antonio Hernandez  
 Manuel  
 Galen Morato  
 Pascual Becerra  
 Pedro de la Vega  
 Bartolome Restollo  
 Juan Galindo

Ordinaria de dia 11  
 de Agosto de 1889

En la villa de La Parra a once de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los señores que componen este Ayuntamiento y q. al margen se expresan en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia de don Alcalde Don Antonio Hernandez Manuel Restollo Morato se abrio esta ordenandome a mi se leyo diese lectura de esta acta en tenor la cual fue aprobada

El Sr. Presidente propuso a la Corporacion el nombramiento de un inspector de carnes, a fin de evitar, en su expendio, la muerte en la localidad. La Corporacion teniendo en cuenta lo propuesto por su presidente, acuerda nombrar para el desempeño de este cargo al vecino de esta villa y plebeyo don Francisco Laza Vega, con la dotacion anual de noventa pesetas, con q. figura en el presupuesto teniendo este efecto desde el dia primero del corriente ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de q. tratar se levanta la sesion q. firman dichos señores de que certifico

G. / Antonio Hernandez  
 Manuel  
 Pedro de la Vega  
 Pascual Becerra  
 Bartolome Restollo  
 Galen Morato  
 Juan Galindo



Ordinaria del dia 18 de Agosto de 1889 } La ordinaria de este dia no se ha podido celebrar por no haberse reunido numero suficiente de Concejales. Dicho que con este fin se con el visto bueno de los Alcaldes y de ello certifico =



Yo pp. El Alcalde Hernandez Nuano

Juan Galindo

Ordinaria del dia 25 de Agosto de 1889 } Esta sesion no pudo tener lugar por la rason anteriormente expuesta. Dicho q. con este fin se con el visto bueno de los Alcaldes y de ello certifico =



Yo pp. El Alcalde

Juan Galindo

Ordinaria del dia 4 de Septiembre de 1889 } En la villa de La Parra a primero de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los señores Hernandez Nuano, Bartolillo de la Vega y Morato Becerra que componen este Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, cuyos nombres se expresan Al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Hernandez Nuano se abrio esta ordinandome ante el tenor dize lo siguiente del acta anterior la cual fue aprobada.

Por la Corporacion se me ordeno ante el tenor dize lo siguiente de los Boletines oficiales, y significado acuerdan se cumplan en todas sus partes. Quien ha sido otro asunto exp. tratar se

8205807

le quito la sesion que firman dichos señores, de que certifico

Q. / Antonio Hernandez  
 Ruano  
 Don Morato  
 Pascual Becerra  
 Bartolome Castrollo  
 Pedro del Vega  
 Juan Galindo

Ordinaria de dia 8

de Setiembre 1889

En la villa de La Parra a ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los señores q. al margen se expresan en sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de don Antonio Hernandez Ruano se abrió esta ordinaria de la Vega me a mi el tenor de la lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

El tenor Presidente manifesto a la Corporacion q. por el vecino de esta villa Genaro Castrollo se havia puesto en su conocimiento q. su esposa Aurelia Parra havia dado a luz dos gemelos y q. esta efecto de su pobre naturaleza y costos de curas le seria de todo punto imposible criar a los dos, rogandome lo hiciera presente a la Municipalidad para si lo consideraban de necesidad, acordasen suministrarle una nodriza como hijo de Padre de vecinos pobres. La Corporacion constandole de su cuenta lo espunto por su presidente y habiendo consiguiendo en el presupuesto para este objeto, acuerda facultar a su presidente ordene se le busque una nodriza q. se haga cargo de lactar a una de las criaturas, aborandole a este con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto vigente la suma de diez pesetas por cada un mes.

Q. no habiendo otros

asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman dichos señores de que certifico

Antonio Hernandez Bartolome Castrollo  
Oruano

Leon Morato Pedro de la Vega

Jasual Guerrero

Juan Yabudo  
Fier.

Ordinaria del día 15 de Setiembre de 1889

En la villa de La Para a quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los señores que

Hernandez  
Castrollo  
Morato  
de la Vega  
Guerrero

componen este Ayuntamiento al margen de expresion de sus Cargos constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Hernandez Oruano se abrio esta ordenandome a un e teno diese lectura de acta anterior la cual fue aprobada.

El Sr. Presidente me ordeno a un e teno diese lectura del Real Decreto de treinta de Agosto ultimo inserto en el Boletin oficial de la Provincia en 44 del mismo to del mes actual referente a la renovacion de los hitos o mojones permanentes y determinar los linderos divisionales de los terminos Municipales, y verificado el Ayuntamiento en primer termino acuerda cumplir con el articulo 1.º de dicho Decreto nombrando para la Comision que este a referirse a los individuos de su seno don Pedro de la Vega, don Gladir Vega Guerrero y don Leon Morato flier la que sera presidida por el Sr. Alcalde y auxiliada por el Secretario de la Corporacion. Tambien acuerdan nombrar como peritos conocedores de terminos Municipales a los señores de esta villa don Felix Guerrero y Jose Juan Borado. Autorizo al Sr. Alcalde para q. los señores





bagajes que la comision necesite y q. presiona se articulo 12 de  
referido Decreto los faculte en la forma que crea mas oportuna,  
asi como para q. cumpla todas sus disposiciones y disponga lo  
que crea mas acertado para llevar a efecto la operacion de  
que se trata.

Sea de este acuerdo se coloque certificacion literal para que  
sirva de cabecera del expediente que se instruya para hacer  
constar todos los incidentes que bagan suceso.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le vanto la  
sesion que firman dichos señores de que certifico =

Antonio Hernandez      Bartolome Cortalez  
Ornato

Leon Morato      Pedro del aboga      Pascual Mercurio

Juan Galindo  
fi

Ordinaria de dia 22  
de Setiembre 1889

La ordinaria de este dia no se ha podido celebrar por  
no haberse reunido numero suficiente de Concejales. Y para  
acreditar lo firmo la presente con el visto bueno de los  
cabales y de todo certifico =

pro. pro.  
El Alcalde  
Hernandez  
Ornato      Juan Galindo  
fi

Ordinaria de dia 29  
de Setiembre de 1889

En la villa de La Perra a veintinueve de Setiembre  
de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los señores que  
componen este ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen,  
bajo la presidencia de don Don Esteban  
Morato



Hemenda mano se abrio esta ordenandome a un el tuis diera tictum del acta anterior, la cual fue aprobada.

La Corporacion acuerda, que no habiendo habido reclamacion alguna contra las listas electorales, de Concejales, declaran estas, ultimadas y cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 16 de Enero de 1888, en su disposicion tercera pasan a insertar las listas ultimadas, las cuales se expondran al publico en la primera quincena del mes de Noviembre proximo, y son a saber.

Orden	Apellido y nombre	Orden	Apellido y nombre
1	Huaya de San Juan Cipriano	24	Castano Hernan Gilson
2	Huaya Marques Antonio	25	Caballero Caballero D. Flore
3	Huaya Maxguer Luca	26	Caballero Manuel D. Maximino
4	Huaya Lazar Ramon	27	Caballero Hernandez Juan
5	Huaya Pachon Menesio	28	Caballero Pardo D. Juan
6	Huaya Vega D. Migue	29	Cortijo Manin Manuel
7	Huaya de la Vega D. Pascual	30	Contreras Gutierrez Antonio
8	Huaya de la Vega D. Adriano	31	Contreras Donce Migue
9	Huaya de la Vega D. Federico	32	Causado Fructuoso Antonio
10	Huaya de la Vega D. Manuel	33	Castano Flor Antonio
11	Huaya de la Vega D. Manuel	34	Caballero Jose D. Antonio
12	Huaya de la Vega D. Leopoldo	35	Contreras Luigo Manuel
13	Huaya Caballero D. Demetrio	36	Caballero Jose D. Oriente
14	Huaya (de la) Rebollo D. Francisco	37	Concejo Huaya Mateo
15	Huaya Cortijo D. Antonio	38	Concejo de la Pajara Joaquin
16	Huaya Caballero Antonio M.	39	Causado Dominguez Rodolfo
17	Huaya Caballero D. Manuel	40	Concejo Segura Manuel
18	Huaya Jose Antonio Luis	41	Contreras Seguro Ramon
19	Huaya Caballero Casiano	42	Caballero Hernandez D. Jose Antonio
20	Huaya Perez Vicente	43	Causado Fructuoso Pedro
21	Huaya de la Huigila D. Casimiro	44	Causado Candelario Antonio
22	Caballero Jose D. Jose	45	Concejo Huaya Lorenzo
23	Caballero Jose D. Manuel	46	Concejo Jose Jose

Manera  
orden

1880

Apellidos y nombres

- 47 Camacho Dominguez Ciriano
- 48 Caballero Caballero D. Gladio
- 49 Corbacho Delgado Esteban
- 50 Camacho Juncos Juan
- 51 Camacho Diego Jose M<sup>a</sup>
- 52 Corbacho Mateo Jose
- 53 Duran Dominguez Esteban
- 54 Duran Monte Esteban
- 55 Dominguez Pimelo Candido
- 56 Delgado Vega Juan
- 57 Aguirre Alfonso Eduardo
- 58 Jimio Manin D. Juan
- 59 Jimio Manin Jose Maria
- 60 Jimio Manin Camilo
- 61 Jimio Galsen Jose Esteban
- 62 Jimio Jose Antonio
- 63 Jimio Manin Jose
- 64 Jimio Manin Esteban
- 65 Jimio Rodriguez Esteban
- 66 Jimio Jimio Jose
- 67 Jimio Manin D. Rafael
- 68 Jimio Manin Joaquin
- 69 Jimio Manin Paulino
- 70 Jimio Manin Faustino
- 71 Jimio Manin Esteban
- 72 Jimio Becerra Manuel
- 73 Jimio Manin Manuel
- 74 Jimio Manin D. Manuel
- 75 Jimio Cortez Esteban
- 76 Jimio Manin D. Juan Esteban
- 77 Jimio Galsen D. Esteban
- 78 Jimio Manin Esteban
- 79 Jimio Manin Juan
- 80 Jimio Paredes Jose
- 81 Jimio Jimio Juan
- 82 Jimio Jimio 1<sup>o</sup> Juan
- 83 Jimio Manin Esteban
- 84 Jimio Manin Esteban
- 85 Jimio de San Juan Esteban M<sup>a</sup>
- 86 Jimio Manin Manuel
- 87 Jimio Moran Esteban
- 88 Jimio Jimio Luis

Manera  
orden

Apellidos y nombres

- 89 Jimio Manin Ciriano
- 90 Jimio Jimio 1<sup>o</sup> Jose
- 91 Jimio Jimio Miguel
- 92 Jimio Cortez Esteban
- 93 Jimio Cortez Esteban Eugenio
- 94 Jimio Manin Esteban
- 95 Jimio Jimio Manin
- 96 Jimio Jimio Rafael
- 97 Jimio Jimio Esteban
- 98 Jimio Jimio Esteban
- 99 Jimio Jimio 2<sup>o</sup> Jose
- 100 Jimio Jimio Juan
- 101 Jimio Jimio Esteban
- 102 Jimio Jimio Esteban
- 103 Jimio Jimio Esteban
- 104 Jimio Jimio Jose
- 105 Jimio Jimio Manuel
- 106 Jimio Jimio Esteban
- 107 Jimio Jimio Esteban
- 108 Jimio Jimio Esteban
- 109 Jimio Jimio Esteban
- 110 Jimio Jimio Esteban
- 111 Jimio Jimio D. Felix
- 112 Jimio Jimio Esteban
- 113 Jimio Jimio Juan
- 114 Jimio Jimio Esteban
- 115 Jimio Jimio Esteban
- 116 Jimio Jimio Esteban
- 117 Jimio Jimio Esteban
- 118 Jimio Jimio Esteban
- 119 Jimio Jimio Esteban
- 120 Jimio Jimio Esteban
- 121 Jimio Jimio Esteban
- 122 Jimio Jimio Esteban
- 123 Jimio Jimio Esteban
- 124 Jimio Jimio Esteban
- 125 Jimio Jimio Esteban
- 126 Jimio Jimio Esteban
- 127 Jimio Jimio Esteban
- 128 Jimio Jimio Esteban
- 129 Jimio Jimio Esteban
- 130 Jimio Jimio Esteban

Manera  
orden

- 131
- 132
- 133
- 134
- 135
- 136
- 137
- 138
- 139
- 140
- 141
- 142
- 143
- 144
- 145
- 146
- 147
- 148
- 149
- 150
- 151
- 152
- 153
- 154
- 155
- 156
- 157
- 158
- 159
- 160
- 161
- 162
- 163
- 164
- 165
- 166
- 167
- 168
- 169
- 170
- 171
- 172

Apellido y nombres

- 191 Jover Mondragon Santos
- 192 Gutierrez Hernonde Gutierrez
- 193 Guerrero Caballero D. Ramon
- 194 Gutierrez Marquez Mateo
- 195 Gutierrez Bigo Juan
- 196 Sr. Rodriguez Ramon
- 197 Guillen Gutierrez Josian
- 198 Galindo Nicolas D. Juan
- 199 Hernandez Manuel D. Lorenzo
- 200 Hernandez Garcia Bernabé
- 201 Hernandez Manuel D. Gutierrez
- 202 Hernandez Garcia Marcelino
- 203 Hernandez Garcia Manuel
- 204 Hernandez Melillo Jose
- 205 Hernandez Rodriguez Bonifacio
- 206 Hernandez Garcia Matias
- 207 Hernandez Roman Damaso
- 208 Hernandez Meludo Jose
- 209 Hernandez Sanguino Juan
- 210 Lopez y Lopez Gutierrez
- 211 Suenzo Bigo Gutierrez
- 212 Lopez Contreras Jose M<sup>a</sup>
- 213 Suenzo Bigo Jose
- 214 Lopez Vega Juan
- 215 Lopez y Lopez Ramon
- 216 Lopez Vega Jose
- 217 Lopez Vega Manuel
- 218 Lopez Contreras Juan Matias
- 219 Lopez Contreras Gutierrez
- 220 Lopez y Lopez Gladis
- 221 Lopez Garcia Estan
- 222 Labrador Gutierrez Jose
- 223 Lopez Suenzo Gutierrez
- 224 Labrador Hernonde Juan Manuel
- 225 Labrador Hernandez Camilo
- 226 Labrador Suenzo Juan
- 227 Labrador Gutierrez Matias
- 228 Lopez Gutierrez Julian
- 229 Lopez Jamito Guasen
- 230 Labrador Contreras Luciano
- 231 Lopez Perez Juan
- 232 Lopez Delgado Gutierrez

Apellido y nombres

- 179 Lopez Parra Luciano
- 174 Lopez Gutierrez Daniel
- 175 Lopez Santos Manuel
- 176 Suenzo Lopez Manuel
- 177 Lopez Delgado Gerardo
- 178 Lopez Contreras Felipe
- 179 Suenzo Lopez Vicente
- 180 Lopez Suenzo Manuel
- 181 Manin Gutierrez D. Juan Juan
- 182 Melillo Bigo Vicente
- 183 Manin de la Parra D. Jose
- 184 Meludo Juan D. Beodou
- 185 Mateo Mateo Juan
- 186 Melillo Suenzo Manuel
- 187 Martin Jose Gutierrez
- 188 Meludo vice Sergio
- 189 Meludo Juan Jose
- 190 Mateo Rodriguez Jose M<sup>a</sup>
- 191 Meludo Varguer Vicente
- 192 Meludo Gutierrez Gutierrez M<sup>a</sup>
- 193 Martin Jose Juan
- 194 Meludo Varguer Jose
- 195 Meludo Juan Matias
- 196 Morata Gutierrez D. Jose
- 197 Morata Gutierrez D. Leon
- 198 Melillo Sanchez Manuel
- 199 Melillo Bigo Fernando
- 200 Marquez Parra Cinto
- 201 Melillo Lopez Juan
- 202 Marquez Parra Vicente
- 203 Marquez Meludo Gutierrez
- 204 Melillo Bigo Juan
- 205 Meludo Vicente Bernabé
- 206 Marquez Meludo Juan
- 207 Meludo Caro Manuel
- 208 Meludo Pavia Eugenio
- 209 Melillo Pison Dolores
- 210 Meludo Varguer Eugenio
- 211 Melillo Delgado Gutierrez
- 212 Meludo Varguer Julian
- 213 Melillo Lopez Jose M<sup>a</sup>
- 214 Mogolli Gutierrez D. Enrique

Nombre  
orden

Apellidos y nombres

- 215 Manrí Diaz Juan
- 216 Martín Cortés Lorenzo
- 217 Marquer Menda Manuel
- 218 Menda Pajares Esteban
- 219 Mico Ranga Juan
- 220 Mico Gutierrez Mercho
- 221 Mico Gutierrez Jose
- 222 Mico Labrada Jose M<sup>a</sup>
- 223 Mico Gutierrez Manuel
- 224 Mico Gutierrez Juan
- 225 Mico Piron Esteban
- 226 Mico Matamoros Esteban
- 227 Mico Matamoros Jose
- 228 Olivero Gutierrez Jose
- 229 Ordonez Jose Ramon
- 230 Ordonez Jose Esteban
- 231 Olivero Gutierrez Leoncio
- 232 Ordonez Matamoros Jose
- 233 Olivero Gutierrez Domingo
- 234 Ordonez Dominguez Ramon
- 235 Ordonez Lopez Juan
- 236 Olivero Pasa Bernabe
- 237 Ordonez Gutierrez Esteban
- 238 Olivero Gutierrez Juan
- 239 Oliva Mora Bartolome
- 240 Pera Corbacho Miguel
- 241 Paniagua Pajares Juan
- 242 Parra Menda Esteban
- 243 Parra Marquer Luis
- 244 Parra Bigo Manuel
- 245 Parra Marquer Esteban
- 246 Paniagua Pajares Jose
- 247 Padron Matamoros Manuel
- 248 Pajares Manillo Domingo
- 249 Paniagua Pajares Jose
- 250 Paniagua Jose Coronado
- 251 Paniagua Padron Jose
- 252 Pera Duarte Domingo
- 253 Parra Rodriguez Potentiano
- 254 Paniagua Pajares Esteban
- 255 Parra Bigo Esteban
- 256 Padron Corbacho Jose
- 257 Pabon Jose Juan

Nombre  
orden

Apellidos y nombres

- 258 Padron Matamoros Prudencio
- 259 Parra Marquer Domingo
- 260 Paniagua Jose Capitanes
- 261 Padron Cortez Manuel
- 262 Parra Marquer Eugenio
- 263 Parra Ordonez Manuel
- 264 Piron Luis Juan
- 265 Paniagua Lopez Juan
- 266 Linares Juan D. Rafael
- 267 Rodriguez Vega D. Guillermo
- 268 Pira Sanchez D. Manuel Esteban
- 269 Pira Manin Manuel
- 270 Pira Gutierrez D. Jose
- 271 Rodriguez Pira Esteban
- 272 Nathullo Sineza Bartolome
- 273 Rodriguez Bigo Ramon
- 274 Rodriguez de la Cruz Juan
- 275 Rodriguez Bigo Jose M<sup>a</sup>
- 276 Nathullo Menda Juan
- 277 Rodriguez Lopez Manuel
- 278 Rodriguez Lopez Juan
- 279 Rodriguez Parra Esteban Ramon
- 280 Santos Cortez Manuel
- 281 Santos Bigo Mico
- 282 Seo Sanchez Manuel
- 283 Santos Alegria Eugenio
- 284 Santos San Caballero Julian
- 285 Santos Labrada Juan
- 286 Santos Alegria Esteban
- 287 Santos Labrada Jose
- 288 Santos Cortez Esteban
- 289 Santos Hemond Jose
- 290 Santos Ordonez Castro
- 291 Santos Bigo Esteban Castro
- 292 Sanchez Lopez Esteban
- 293 Santos Lopez Esteban
- 294 Bigo Padron Miguel
- 295 Bigo Jose Esteban
- 296 Bigo Ordoz Yonelo
- 297 Bernal Rodriguez Ramon
- 298 Bigo Corbacho Miguel
- 299 Bernal Rodriguez Esteban Eugenio
- 300 Bigo Lopez Jose



Orden	Apellidos y nombres	Orden	Apellidos y nombres
201	Ruiz Cortacho Lorenzo	209	Vinegra Manuel Manuel
202	Villanueva Suñer D. José (J. de)	210	Vaquez Cabanis Ciriano
203	Vaquez Pinto Pluges	211	Vaquez Jome Plutonio
204	Vega de la Mota D. Pedro	212	Vaquez Caban Manuel
205	Vaquez Borrado Plutonio	213	Vega Rodriguez Galois
206	Vega Jarama D. Claudio	214	Vega Aguilar Pluges
207	Vega Jarama Guillermo	215	Vinegra Mendez Joviano
208	Vega de la Mota Plutonio M. <sup>a</sup>	216	Vedre Soriano Blasfome

Después de haberse leído y discutido el acta de la sesión anterior se levantó la sesión que firman dichos señores, de que certifico

Antonio Hernandez  
 Orensano  
 Pedro de la Vega  
 Leon Morato  
 Bartolome Restrepo  
 Pascual Recorro



Juan Galindo  
 Seco

Medellina, a los seis días del mes de Octubre de 1889 } En la villa de La Parra a los seis de Octubre de 1889

Señores: que ochenta y nueve, reunidos los señores, que se expresan al margen, en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Hernandez Orensano, se abrió esta ordenanza a su debido tiempo para la lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

En el

momento la Corporacion acuerda desistirse de cargo de  
 auxilios primarios de la Secretaria a Don Lorenzo Hernandez  
 Manero dejando este depositado en su poder desde el dia primero  
 del presente mes.

Quo haciendo otros asuntos de que tratar se levantó la  
 sesion q. firmen dichos señores de q. certifico

Antonio Hernandez Manero  
 Pascual Buesca  
 Bartolome Kartollg  
 Eladio Vega  
 Antonio Hernandez Manero  
 Don Morato  
 Pedro de la Vega  
 Juan Galindo

Ordinaria del dia 19 de octubre de 1889

En la villa de La Pasa a trece de octubre de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos los señores que componen  
 Hernandez Manero este Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, cuyos nombres, el margen  
 Decerra Morata se expresan, bajo la presidencia de don Alcalde Don Antonio  
 de la Vega se abrió esta ordenandome asi se tuvo desde la  
 Vega del acta anterior la cual fue aprobada.

La Corporacion acuerda que en virtud a las repetidas comunicaciones en las cuales se nos amuestran si inmediatamente no se satisfacen las atenciones de los presos pobres a la Carcel del partido se satisfagan inmediatamente en tomándose a su Presidente prom. q. el mismo haga a satisfaccion y recopie la correspondiente carta de pago, señalándole a este pago gastos de

diez, la suma de cincuenta pesos, en virtud a tener que presentarse  
algunos dias, en la Cabera del Partido a asuntos de interes social y  
que se certifique esta cuenta en capitulos de presupuesto de  
presupuesto corriente abocandose certifiqum de este particular  
para unirlo al libramiento q. se ordena.

Quo haviendo otros asuntos de q. tratar se levanta la sesion  
q. finian dichos señores de q. certifiqum.

Antonio Hernandez  
Mano Antonio Hernandez

Pascual Becerra Leon Morato

Bartolome Bartolli

Pedro de la Vega

Mario Vega

Juan Gabido



Ordinacion de diaho  
de Octubre de 1889.

En la villa de La Parra a veinte de octubre de

Hernandez  
Hernandez  
Becerra  
Morato  
de la Vega  
Vega  
Bartolli

una ochocientos ochenta y nueve, reunidos los señores que se  
expresan al margen en sus Casas Conventuales, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde don Antonio Hernandez Mano se  
abrio esta ordenandome con el tenor de la lectura de esta  
anterior la cual fue aprobada.

La Corporacion acuerda que en virtud de la destitucion del  
primer auxiliar de la Secretaria don Lorenzo Hernandez, nom-  
bran al q. la viene desempeñando interinamente desde el dia qui-  
neno de este mes con el sueldo anual con que figura en el  
presupuesto, a don Manuel Jorvelly Gra.

Quo haviendo otros asuntos de q. tratar se levanta la



asim que firman dichos señores, de que certifico

8. / Antonio Hernandez  
 Manuel Antonio Hernandez  
 Pascual Berruete  
 Pedro de la Vega  
 Antonio Hernandez  
 Leon Morales  
 Bartolome Castrollo  
 Blas Vega  
 Juan Galindo

Ordinacio de dia 27 de octubre de 1889

En la villa de La Pasca a veintisiete de octubre

Hernandez de mis ochocientos ochenta y nueve, reunido los señores que componen este Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen de sus Casas vecinales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Morales Hernandez Manuel se abrio esta ordenacion a mi el Sr. Castrollo dice lectura del acta anterior la cual fue aprobada de la Vega La Corporacion acuerda q. el Sr. Presidente pase a la Capital de Provincia a fin de q. en union con el Ayuntamiento de este de eventualidad q. obrasen en poder de D. Maximiliano Jimenez, se ano de Mendez y de sus sucesores q. tenga pendiente este Ayuntamiento correspondiente a la Administracion q. del capitulo del presupuesto Municipal siguiente se le satisfaga a este la suma de ciento treinta pesetas para gastos de viaje y costas q. se le originen q. de este particular se coloque en certificacion para unirlo al Ultramarino q. al efecto se atiende.

Que habiendo otros asuntos de q. tratar se levanta la



N. 0.351.701

a non q. firma dichos señores de que certifico =

Antonio Hernandez  
Quano

Antonio Fernando  
Leon Morato

Pascual Borrero

Bartholome Bastrollo

Vladimir Negro

Pedro de la Vega

Juan Galindo  
Suñer

Ordinaria de 12 de  
de Noviembre de 1889

La ordinaria de este día, no se ha podido celebrar por no haberse reunido número suficiente de señores.

Para q. conste firma con el visto bueno del



yo pro.  
El Alcalde  
Hernandez  
Quano

Juan Galindo  
Suñer

Ordinaria de 12 de  
de Noviembre de 1889

En la Villa de La Parra a 12 de Noviembre

Hernandez  
Borrero  
Morato  
Bastrollo  
Hernandez  
de la Vega  
Vega

de once ochocientos ochenta y nueve; reunidos los señores que componen este Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Hernandez Quano se abrió esta ordenanza a un ce turno de lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Esto equivale a lo que se ocupa de nombrar

unente de un solo de por tanto en los fondos de Ponte, tanto  
 para el trigo cuanto para el dinero q. se le adelantado a di-  
 cho establecimiento, y despues de una razonada discusion, por  
 unanimidad se acuerda nombrar para este Cargo al segundo  
 teniente de Alcalde Don Leon Morato, todo sea que  
 ningun vecino lo ha solicitado, el cual presta de fiador a Don  
 Manuel Cortijo, el q. estando presente acepta el cargo, bajo  
 teniendo todos sus bienes presentes y futuros, haciendolo tambien  
 el Don Leon Morato, de todos los sujos, sometiendose con todo  
 el rigor de la Ley correspondiente con la mayor deliberracion, de cual  
 quien desfalca, q. pudiera ocurrir en los fondos de dicho estable-  
 cimiento.

Dado habiendo oido asuntos de q. tratar se levantó la  
 sesion q. firmen dichos señores con el fiador, de q.

certifico =

J. P. Antonio Hernandez Pascual Berruete  
 Manuel Morato Bartolome Carbally  
 Leon Morato Antonio Jarama  
 Pedro de la Vega Manuel Vegas

Juan Galindo  
 Sr.

Ordinado de dia 17 de la villa de la Barra a diez siete de  
 Noviembre de 1889. Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve  
 reunidos los señores q. componen este Ayuntamiento, bajo

Hernandez la presidencia del Sr Alcalde don Antonio Her-  
 nandez, se abrio esta, ordenandome a mi el teniente  
 de la tectura de esta anterior la cual fue a puros  
 da.

La Municipalidad acuerda por unanimidad en primer lugar  
 plan de segunda seccion don Manuel Fornell, por el  
 este viene desempeñando la de jurado, desde primero de  
 octubre ultimo.

Quo harriendo otros asuntos de que tratar se levanto la  
 sesion que firmas dichos señores, de que certifico

Antonio Hernandez Pascual Pizarro  
 Manuel

Don Victor Bartolome Rastrollo

Pedro de la Vega Antonio Hernandez

Eladio Vega

Juan Galindo  
 Fin



Ordinaria del dia 24 }  
 Noviembre de 1889 } La ordinaria de este dia no se ha podido  
 celebrar, por no reunir suficiente numero de Con-  
 jales. Opim q. conste firmas con el v. no. del Sr. Alcalde,  
 fecha de las marginas



El Sr. Alcalde  
 Antonio Hernandez  
 Manuel

Juan Galindo  
 Fin

Ordinencia de día 10 de Octubre de 1889 } Esta sesión tuvo por objeto la posibilidad de elevar  
por igual motivo a la anterior. Span y  
conste vna de los Alcaldes de q. yo el Sr. certifico



V.º P.º

El Alcalde

Hernando

Puente

Juan Galindo

Extraordinaria de día 6 de Octubre de 1889 } En la villa de La Parra a seis de Diciembre  
de un mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los  
Señores Senores q. se expresan al margen, individuos de Ayuntamiento  
Bermudez y junta penencia de esta villa los cuales han sido convocados  
Becerra y junta penencia de esta villa los cuales han sido convocados  
Morato con antelación, como prescribe la ley, bajo la presidencia  
Pastorillo de la veje de Sr. Alcalde Don Antonio Hernandez Puente, de  
Jarama Abrió esta ordenandome a mi et seis dias lectura del  
Veje acta anterior la cual fue aprobada.

Por el Secretario de orden de Sr. Alcalde de acuerdo  
de la Real orden de 15 de Octubre último referente  
a la formación del expediente al estudio de los  
para el año económico de 1890 a 91. Los Señores, re-  
unidos acuerdan por unanimidad se cumplan todas  
y cada una de las disposiciones de dicho Real Decreto

6 de Abril 1889  
Excmo Sr. Gobernador de esta villa y Junta Recidual de

esta villa en sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Esteban Hernandez Macias, por este  
Su orden cunta de Real orden de 15 de Marzo ultimo  
referente a la formacion de Expediente al fin de nombrar  
para el ano economico de 1889-90. Los señores, reunidos  
atendiendo por unanimidad se cumplan todas y cada una  
de las disposiciones de dicho Real Decreto y se de conocimiento  
a la Superioridad de este acuerdo para su conocimiento.

Ino habiendo mas asuntos de oficio se levantó la sesión  
y firmaron dichos señores de oficio. Certificado

Antonio Hernandez Pascual Picornaga

Mano

San Mateo

Isidro Velazquez

Antonio Hernandez

Manuel Vico

Jose Anto

de la Barrera

Pedro de la Vega

Antonio Castaño

Antonio Garcia

Bartolome Renteria

Miguel Becerra

Juan Galindo

De cédulas del año de 1887 a '88

Pes

17, "

J de 1888 a '89

126. 50



de de compromiso a la Superioridad de este acuerdo  
para su cumplimiento.

Dos hundredos diez asuntos de que tratar se levantó la  
sesion q. firman dichos señores de que certifico

Antonio Hernandez Pascual Marrota

Juan Morato Bartolome Kastelly

Pedro de la Vega

Enacio Uegaza

Antonio Jimenez



Juan Galindo

Ordinancia del dia 8.º } en la villa de La Parra a ocho de  
de Diciembre de 1889. }  
" " } Diciembre de mil ochocientos ochenta y

seis; reunidos los señores q. componen el siguiente  
Ayuntamiento



Antonio  
de la Vega  
Jernandez

de esta villa en sus Casas Consistoriales, que al margen  
se expresan, bajo la presidencia de Sr. Alcalde don  
Antonio Hernandez Navarro se abrio esta ordenandome a  
mi el Sr. Dip. lector del acta anterior la cual fue  
aprobada.

El Sr. Presidente manifesto a la Corporacion la  
necesidad q. havia de satisfacer los gastos extraordinarios q.  
se havia hecho en los desbidos de este termino con Santa  
Marta, Villalva, Jeno y la Morera. La Corporacion des-  
pues de examinar la cuenta de gastos, imputante a  
la suma de doscientos cincuenta y dos pesetas cincuenta  
centimos, por unanimidad acuerdan, se pague con cargo  
al capitulo de impresito, y del presupuesto Municipal  
por el vigente, y para q. conste que de este particu-  
lar se cologa certificacion para el Sr. Diputado  
q. se estienda.

Despues de haberse tratado de que se trate se  
le dio a la senora q. firmen dichos Sr. Dip. de q.  
certifiquen =

Antonio Hernandez Navarro  
Lion Murato  
Antonio Hernandez  
Pasual Bizarra  
Bartolome Bartrolo  
Pedro de la Vega  
Machis Vega  
Juan Galindo

Ordinaria de dia 13 de la villa de La Perra a quin de  
de Aho de 1889. )

Hernandez  
Becerra  
Morales  
Martinez  
de la Vega  
Hernandez  
Vega

Recibido los señores q. componen el Ayuntamiento al  
margin se expresan, bajo la presidencia de don  
Maldonado Estorini Hernandez Mayor, se obró esta  
ordenando a un día más diez testar de esta an  
tenor lo cual fue aprobado.

La Municipalidad acuerda, que para cumplir con  
lo prescrito en el artículo 28 de la ley de elecciones,  
y atender de las obligaciones, q. referido artículo impone  
y en cumplimiento de las demás disposiciones, que deves  
dego se formen y publiquen las listas de individuos que  
en esta villa gozan del derecho electoral de com  
provinciano para sufragar, cuya lista se exponen al  
publico por espacio de quin dias, en cuyo plazo  
se atiende las reclamaciones q. presenten los interesados,  
y se manden insertar en el Boletín oficial de la  
Provincia para su mayor publicidad, que de esta  
particular se contraiga certificación que ser  
virá de cabero al expediente que al efecto  
se instruye a dicho objeto.



No habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanta la sesion que firmo

dictos señores, de que certifico

g. Antonio Hernandez Pascual Becerra  
Primer

Juan Morato Bartolome Mastrollo

Pedro delavega Antonio Hernandez

Elario Vega

Juan Galindo  
Sec.

Divisado del día 22, en la villa de la Parra a Veintidos de Diciembre de mil  
 de Ocho de 1889. } ochocientos ochenta y nueve, reunidos los señores que con-  
 pone el Ayuntamiento que al margen se expresan, Vago  
 la Presidencia el señor Alcalde D. Antonio Hernandez Becerra,  
 abrio esta, ordenandome a mi el Secretario, dar lectura del acta  
 anterior, la cual fue aprobada.  
 Seguidamente la Corporacion acordó se satisfagan con cargo  
 al presupuesto municipal vijente, todas las atenciones que aun  
 estan por pagar del primer semestre del Corriente ejercicio; que  
 para ello el señor Presidente, ordene girar los correspondientes li-  
 bramientos como tambien los que faltan que satisfacer del periodo  
 de liquidacion.  
 Tambien acuerdan se satisfaga al Secretario del Ayuntamiento  
 la suma de seiscientas pesetas, importe del primer semestre  
 del presente ejercicio, de los gastos de secretaria, siendo por su  
 cuenta, cargo y riesgo, todos los gastos que se originen, como asi  
 consta en el presupuesto, y se expresa en el libramiento la fecha  
 de este acuerdo para que asi conste.

La Municipalidad, visto que por hoy no  
 tiene mas asuntos de que tratar.



le habiendo la sesión, que firman dichos señores, de que certifico

Antonio Hernandez Pasual Murrieta

Leon Morato Bartolome Kastrally

Pedro de la Vega Antonio Fernandez

Eladio Vega

Juan Galindo  
Siv.



Ordinaria del día  
29 de Abril de 1889

En la villa de la Parra a veintinueve de Abril de mil ochocientos  
los ochenta y nueve, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento  
que al margen se expresa, bajo la presidencia de don Alonso de An-  
tonio Hernandez, cuando se habia leído ordenandome a mi el Secretario,  
dicha lectura del acta anterior, la cual fue aprobada.

Segundamente la Corporacion acordó que en virtud de la R. O. cir-  
cular del Ministerio de la Guerra fecha diez y seis de Abril último  
en la que ordena q' los Ayunt.' satisfagan el importe de  
los socorros y raciones de pan en como las Hospitalesidades que  
devengan los reclutas, uti te condicionales, declarados inutiliz-  
y como el Jefe de la Caja de recluta de Badajoz remita

a este Ayuntamiento por valor de setenta y cuatro pesos veinticinco centimos, las cuales fueron satisfechas por D. Antonio Sierra en ventitre de Abril ultimo, se ordena por el Presidente jural el correspondiente libramiento con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto de Suplicacion de 1888 a 89. de este particular se coloque certificacion para unirlo al mismo.

La Corporacion tambien acuerda, ratificar al ciento no de este Ayuntamiento S. Juan Galindo la suma cinco pesos para los gastos q' se le ocasionen por el viaje a la Capital para llevar la cedula cobrante personal, cuenta de las sumas y relaciones triplicadas y otros asuntos del Ayuntamiento que tiene que gestionar y con el fin de que este pago se haga con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto municipal del periodo de Suplicacion de 1888 a 89. y dispona se coloque certificacion de este particular para unirlo al libramiento q' al efecto se ordena.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman dichos señores de que yo el Sr. Presidente certifico.

E. J. Antonio Hernandez  
Ornans

Pedro de la Bega  
Don Martin

Pascual Becerra

Antonio Hernandez

Juan Galindo  
J. J.

res  
tous  
P  
cap  
in  
cion  
ta  
cin  
ala  
C  
tor  
L  
pe  
dia  
de  
ta  
fil  
to  
X

